



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 13

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

MARÍA MARTÍNEZ
Presidenta

Sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025

ACTA 13

En la ciudad de Fray Bentos, el 11 de noviembre de 2025, siendo las 20:00, celebra sesión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **martes 11 de noviembre de 2025**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Recibir al señor Intendente, de acuerdo a convocatoria que fuera aprobada en sesión de fecha 24/10/2025 a solicitud de la señora Edila Nancy Paraduja y del señor Edil Matías Rodríguez, amparados en los artículos 285 de la Constitución de la República y 190 del Reglamento Interno de esta Corporación y comunicada al Ejecutivo Departamental mediante oficio 409/X/2025.

Fray Bentos, 10 de noviembre de 2025

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Extraordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Carlos Nobelasco, Alberto Rivero, Helena Ibarguren, Juan Sardella, Nury Giménez, José Fragello, Huben Martínez, Milton Cardozo, Milton Lambatov, Karina Sánchez, Sergio Milesi, Guillermo Techera, Viviana Cáceres, Nancy Paraduja, Mariana Mascareña, Rony Bevegni, Marcelo Casaretto, César Martínez, Juan Serres, Ramiro García, Cristian Rosas y Lila Tiscornia.

SUPLENTES: María Soza (c), Claudia Soñora (c), Roberto Bizoza (c), Eduardo Secco (c), Hebert Fontoura (c), Enzo Melogno (c) y Tamara Vassella (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil titular Jorge Burgos (20:07), y las señoras Edilas suplentes Silvia Borba (21:26) (i) y Mariella Boggiani (21:49) (i).

Faltan: CON LICENCIA: Raúl Bodeant, María Rodríguez y Fabricio Tiscornia.

CON AVISO: Matías Amorín, Samuel Bradford, Matías Rodríguez y Robert Díaz.

SIN AVISO: Alfredo Gorla, Margarita Long y Ángel Pavloff.

Invitados: Intendente de Río Negro, Guillermo Levratto; Secretario General, Walter Cardozo; Prosecretario General, Álvaro Debali; Director General de Hacienda, Alejandro Curadossi; Directora de la Unidad Jurídico-Notarial, Paola Martini; Directora del Departamento de Gestión Humana, María Cecilia Minetto, y Directora de la Unidad de Auditoría Interna, Mikaela Curbello.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches a todas y todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Les damos la bienvenida al señor Intendente, arquitecto Guillermo Levratto; al Secretario General, contador Walter Cardozo; al Prosecretario General, doctor Álvaro Debali, y a los demás Directores que nos acompañan.

Para comenzar esta sesión, tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches a todos los presentes en la Sala, al señor Intendente y a su equipo de asesores que lo acompañan.

Vamos a comenzar esta exposición de motivos recordando cómo se fueron dando los pasos para llegar a este llamado a Sala de nuestra parte, la bancada del Partido Nacional, y de una parte de la bancada del Partido Colorado.

El día 23 de julio de 2025, a la hora 9:34, la bancada del Partido Nacional solicitó un pedido de informes por el artículo 284º de la Constitución de la República, herramienta fundamental constitucional para este órgano que tiene como obligación controlar y legislar. El pedido de informes consultaba lo siguiente: *«1. Cantidad exacta de funcionarios cuyos contratos fueron rescindidos desde el día 10 de julio de 2025 hasta la fecha./ 2. Nómina completa de los funcionarios cuyos contratos fueron rescindidos, indicando nombre completo, dependencia o unidad de trabajo, y tipo de vínculo contractual que mantenían con la Intendencia./ 3. Fundamentos o motivos administrativos por los cuales se procedió a la rescisión de cada uno de estos contratos».*

El día 10 de julio –como decíamos, el día que asumió el señor Intendente– aquí mismo usted dijo: *«Un Gobierno honesto se va a someter a todos los ámbitos en los que ustedes necesiten [refiriéndose a este Cuerpo Legislativo] que vengamos a trabajar,*

o mediante pedidos de informes». La bancada del Partido Nacional solicitó el pedido de informes, el cual usted no respondió.

Señor Intendente, tenga presente que las actas son el material de estudio de este órgano legislativo y la memoria del quinquenio de gobierno. Es entonces, señor Intendente, que hemos tenido que llegar a esta instancia del llamado a Sala pues, a nuestro entender, las explicaciones sobre estos asuntos deben tratarse en este plenario, donde está la representación de todos los rionegrenses.

Para continuar es necesario realizar una aclaración: las preguntas que haremos luego de nuestra exposición de motivos no son puntualmente sobre los expedientes judicializados, no vamos a preguntar sobre los pormenores, puede usted darnos explicaciones genéricas; no le preguntaremos por los detalles de los expedientes, se preguntará –como lo dije antes– en forma genérica y amplia. De todas maneras, me han asesorado en que los expedientes son públicos, pues entonces puede darnos un fundamento de la situación en general; primeramente, respondiendo a los planteos de la solicitud de informes por el artículo 284º de la Constitución de la República; posteriormente, a las preguntas que realizaremos.

En el programa de gobierno que usted, señor Intendente, presentó a la Corte Electoral hay títulos y literales dedicados a cómo sería el vínculo con los funcionarios y sus aspiraciones como Intendente para lograr fortalecer esos vínculos y los objetivos de la gestión. Vamos a recordar algunos títulos y literales que, creemos –lo saqué de «aquí», del programa de gobierno que presentó el Frente Amplio para las elecciones–, no se tomaron en cuenta a la hora de desafectar a los mencionados funcionarios la triste mañana del 10 de julio, el día que usted asumía como Intendente.

En el título Nueva cultura de gobierno dice: «*Queremos profundizar en el diseño de un conjunto de estrategias tendientes a que los funcionarios internalicen una nueva cultura de gobierno, convencidos de que el respeto a las personas, su función y el propiciar un ambiente laboral distendido, permiten el desarrollo adecuado de nuestros funcionarios y el cumplimiento de las tareas asignadas*».

Para aclarar sobre la palabra «internalicen» que se menciona explicaremos su significado. La palabra significa asimilar, incorporar ideas y valores del comportamiento en la personalidad o formas de pensar, adoptar algo como propio integrándolo en la propia forma de ser o de pensar.

Con referencia a este título de su programa de gobierno me permito preguntarle: ¿a usted le parece que tuvo tiempo de conocer o trasmitirles a los funcionarios desafectados esta idea sin saber cómo era su comportamiento, forma de pensar o su desarrollo laboral?; en los casos de los funcionarios que fueron enviados a otras oficinas que no pueden desarrollarse en sus capacidades laborales y en lugares físicos que no se adecuan a las mismas, aun habiendo aprobado sus concursos ¿pueden sentirse respetados, distendidos para cumplir con la nueva cultura de gobierno?

En el título Recursos humanos describe: «*Mantenemos la convicción de que el marco en que se den las relaciones entre la institución y sus funcionarios es vital tanto para su desarrollo individual como para el logro de los objetivos trazados en este plan de gobierno*». Pregunto: ¿cómo cree que se sienten aquellos funcionarios que usted el triste 10 de julio desafectó?; ¿le parece que hoy día sienten poder desarrollarse individualmente en su vida luego de haber sido desafectados sin ninguna explicación?

Algunos ciudadanos de Río Negro tienen graves problemas de salud mental por falta de trabajo, y lo hemos visto los últimos días en todas las noticias y por comentarios en la ciudad. Como decía, tienen graves problemas de salud mental por falta de trabajo.

Y usted lo sabía antes de asumir. Las estadísticas nos rompen el corazón. ¿Usted puede imaginar qué sintieron y qué sienten esas personas que se quedaron sin llevar el pan a su casa? ¿Puede explicar usted cómo se sienten los funcionarios que –repito– aprobaron diferentes concursos y hoy se les adjudican tareas que no son inherentes a esos concursos aprobados en lugares de trabajo...?

(Interrupciones).

Señora Presidenta, ¿me ampara en el uso de la palabra?

SRA. PRESIDENTA. Perdone, señora Edila, creo que sí se está yendo de tema... Se está yendo de tema. Acá pidió para hablar sobre el tema de los cesados...

(Dialogados).

SRA. NANCY PARADUJA. Voy a hablar, señora Presidenta. Tengo que hablar de todo. Tengo que hablar de lo que es...

SRA. PRESIDENTA. Se está yendo de tema, señora Edila. ¡Por favor!

SRA. NANCY PARADUJA. No necesita levantar la voz conmigo.

SRA. PRESIDENTA. No levanto la voz, pero usted a veces levanta la voz.

SRA. NANCY PARADUJA. No me la levante porque yo no funcione así. (ld)/

Además de tener conocimiento... Si no quiere no hablamos de esto. Haremos un nuevo asunto entrado, no hay ningún problema. Pero lo vamos a hablar.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene todo el derecho de realizar un asunto entrado.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias.

Quería decirle que... Permitame decir... Si me ampara en el uso de la palabra se lo agradecería.

Quiero decir que si esta es la nueva esperanza y el gobierno de cercanía que prometió la fuerza política que hoy gobierna Río Negro, que aún puede leerse en algún cartel desflecado por el viento que –en nuestra opinión– se ha llevado las palabras.

El literal d) del título Recursos Humanos del mismo programa de gobierno del Frente Amplio que se presentó en la Corte, dice: «*Relevar el total de la plantilla de trabajadores y ajustar sus roles en función de capacidades y cargos correspondientes a la carrera funcional*». Nosotros no creemos que estos fueran los mecanismos de motivación e incentivo que usted dice, que en su programa de gobierno en el literal h), expresa: «...que procuren el compromiso e involucramiento del funcionario en la gestión». Nosotros creemos que no, señor Intendente, que no ha sido así. No estamos convencidos de que –como usted dice– se esté dando cumplimiento a este programa de gobierno en los artículos y literales que he mencionado.

Lo cierto es que el 10 de julio a la mañana se echó gente, se despidió gente con contratos vigentes. Además, entre otras cosas, en el programa de gobierno, literal i), habla de la salud mental de los funcionarios. Reitero: asunto que no se tomó en cuenta con los índices de problemática sobre salud mental que viven algunos ciudadanos del departamento. ¿A quién le importa hoy o qué seguimiento se les ha hecho a los funcionarios que quedaron desafectados y a los...? No lo voy a decir porque vamos a hacer un asunto entrado. Iba a decir: a los que se redistribuyeron. La salud mental es importante y no tenemos conocimiento si alguien del Gobierno Departamental o Nacional ha estado atento a algo tan importante que viven ellos y sus familias. Esos funcionarios que desafectaron son contribuyentes de Río Negro, seguramente también pagan algún tributo.

El 10 de julio, día en que asumió como Intendente, como usted ha dicho en otras oportunidades, mientras todos estábamos acá con aire acondicionado, buenos zapatos, todos bañaditos, había gente sin un sueldo arriba de la mesa con el cual pudieran comer. Usted, muy temprano en la mañana, ordenó notificar por WhatsApp aproximadamente a 50 funcionarios que, unilateralmente, la Intendencia ponía fin a su vínculo contractual de un día para el otro. O sea, ese día se quedaban sin trabajo cuando todos amanecíamos. Más allá de que no fuera un triunfo de nuestra fuerza política la campaña había culminado y el soberano había elegido. Y lo eligió a usted y a su partido para gobernar Río Negro.

A esto lo decimos porque nuestra vocación política siempre está inspirada en lograr lo mejor para nuestra gente, en el acierto o en el error no tenga dudas de que estamos inspirados en lograr lo mejor para nuestra gente.

Los días previos también tuvimos la esperanza de comenzar una nueva gestión en paz; así no fue aquella mañana. Nuestros teléfonos explotaban de mensajes tristes: «Me quedé sin trabajo. Me echaron. ¿Ahora qué voy a hacer?» La desazón comenzó a sentirse y nosotros a sentir la impotencia de no saber qué contestar ante el dolor de las familias de los funcionarios desafectados. En la determinación de la decisión que usted tomó se pueden percibir dos comunes denominadores: el primero, que en algunos el plazo de sus contratos vencía en setiembre 2025 y en otros en marzo 2026; y el segundo es realmente a nuestro parecer más grave y lo mencionaremos al final de nuestra exposición.

Hemos escuchado manifestar en algunos medios radiales, si mal no recuerdo, al señor Secretario General, contador Walter Cardozo, y a usted, señor Intendente: «Al momento de la transición detectamos contratos de trabajo para cargos de confianza que no correspondían». Continuó diciendo: «Para asegurar una desvinculación clara procedimos a la rescisión».

La mayoría de los funcionarios que se encuentran en dicha situación tienen sus contratos. En su mayoría los mismos ocupaban escalafones administrativos y operativos como, por ejemplo, choferes, secretarios y otras funciones. Al momento de su cese ninguno de ellos ejercía cargo de confianza alguno. Su vínculo con la Intendencia era contractual. Por otra parte, algunos –no todos– podrían haber ocupado u ocupaban a sus egresos funciones de confianza del ex Intendente. Lo cierto es que su vínculo funcional era –reitero– con la Intendencia y en forma contractual y sujeto a un determinado plazo que establecían los mencionados contratos, algunos 2025 y otros a marzo de 2026 –como dije–.

El argumento que escuchamos en la prensa, explicado por el Secretario General, contador Walter Cardozo, cae con lo primero que se ha referido porque la mayoría de

estos funcionarios desafectados ni siquiera cumplían tareas y/o funciones de confianza del ex Intendente. Solamente eran funcionarios administrativos, choferes, secretarios, operativos, como lo mencioné anteriormente.

Al observar que la Intendencia rescindió los contratos fue que nos abocamos a buscar algunas coincidencias. Entre todos los funcionarios que hoy se encuentran sin un sueldo arriba de la mesa –como usted lo dijo en alguna oportunidad– lamentablemente es muy difícil descartar el común denominador que nos lleva a que la mayoría de las personas –hoy exfuncionarios– son identificados con el Partido Nacional. En su mayoría eran militantes que ejercían su libertad de manifestar sus preferencias políticas. Pareciera que ese fue su pecado, la motivación del Ejecutivo para dejar sin un sueldo arriba de la mesa a esas familias rionegrenses y en una total desesperación de un día para otro quedándose sin el sustento para sus familias: militar en el Partido Nacional. Sabemos que no hay fuentes de trabajo para resolverlo al otro día.

Hay que decirlo con todas las letras: existen situaciones idénticas con soluciones bien distintas que yo no voy a citar y que usted bien sabe y tiene conocimiento. No a todos se les rescindió el contrato contractual con la Intendencia. (lp)/ No cabe mayor análisis para entender que los cesaron, que los echaron por un revanchismo que usted, señor Intendente, manifestó en la prensa que no sucedería. Y puede ver sus dichos en la prensa escrita con fecha 25 de junio del 2025.

Fueron cesados sin argumento alguno y, lo que es peor, con contratos vigentes, exponiendo a la Intendencia y el dinero de los contribuyentes a procesos judiciales que podrían llegar a ser millonarios. Todo esto sucedió a pocas horas de tomar posesión del cargo el Gobierno del Frente Amplio. Según manifestaban, era el gobierno del cambio. Quienes no participamos de sus ideas políticas también en alguna cuota pensamos en un cambio ya que la ciudadanía había elegido. Vaya qué cambio les esperaba a las familias que se quedaron sin el pan arriba de la mesa y ni más ni menos que sin la dignidad del trabajo, con la triste realidad que vive el departamento de falta de oportunidades laborales.

Señora Presidenta, un 10 de julio de 2025 que recordaremos con tristeza. A nuestro entender, el señor Intendente, arquitecto Guillermo Levratto, ya instalado en su cargo debió analizar las medidas que tomaría; por lo menos, llamando u observando más a los funcionarios con contratos vigentes que tenía en mente que desvincularía. Esta práctica que mencionamos hubiese sido por humanidad y respeto por los que piensan diferente y necesitan trabajar para mantener sus familias, además de poder enviar a sus hijos a estudiar. ¿Dónde quedó el Gobierno de diálogo que prometió? Dijo: «La gente espera que mejoremos su calidad de vida y generemos cosas positivas que eleven nuestra autoestima colectiva». Señor Intendente, esos son sus dichos en la prensa.

Señora Presidenta, pregunto también si realmente esta situación que vivieron los exfuncionarios de la Intendencia de Río Negro eleva una autoestima colectiva. Yo le puedo decir que ese 10 de julio vine muy contenta, muy feliz o mejor dicho venía muy feliz y le puedo asegurar que mi autoestima se bajó. Me dio tristeza y aun así mantuve el respeto y la cordura que merecía esa sesión solemne de inicio del quinquenio.

Creemos que no... Señora Presidenta, si me puede amparar en el uso de la palabra le agradezco.

SRA. PRESIDENTA. Está amparada en el uso de la palabra, señora Edila.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Creemos que no. Creemos que es todo lo contrario, que no eleva la autoestima. Lo primero que generó fue dolor en los vecinos, en todos los vecinos. ¿Por qué? Porque esos vecinos desafectados funcionarios de la Intendencia de Río Negro eran vecinos de alguien y vieron entristecer a sus familias.

El señor Intendente dijo: «Habrá acciones concretas dentro del organigrama de la Intendencia para reducir el desempleo y generar mejores condiciones laborales y de oportunidades para nuestra gente». Eso fue mencionado en la prensa el día 6 de mayo de 2025. Me pregunto, ¿las mejores oportunidades comenzaron despidiendo funcionarios con contratos vigentes? Señor Intendente, no pensó en la autoestima de los funcionarios echados que formaban parte de las manos que construyen Río Negro como funcionarios de la Intendencia. Y esta no es una frase escrita, me habrá escuchado hace muchos años decir y reconocer que los funcionarios son las manos que construyen Río Negro.

Se preguntarán mis compañeros Ediles: ¿Cómo puede estar tan segura quien habla cuando se refiere a la forma en que se dejó cesantes a los exfuncionarios? Para la respuesta no necesitamos ser abogados ni tener mayor asesoramiento al respecto. Incluso, muchos de nosotros hoy presentes y el propio Secretario General, contador Cardozo, conocemos la norma y es bien clara; solo alcanza con leer el artículo 195º del Estatuto del Funcionario vigente. Dicha norma establece: «... *el Ejecutivo podrá por razones de servicio debidamente fundadas poner fin a la relación contractual en cualquier momento, sin que se genere derecho a reclamo de indemnización de especie alguna por parte del contratado*».

La pregunta es ¿qué razones de servicio tuvo usted, señor Intendente, en su primer día de gestión para rescindir contratos de funcionarios que ni siquiera sabía cómo se desempeñaban? Obviamente, me lo voy a permitir decir: ninguna razón. O, por lo menos, no está a la vista. Pero lo que es peor es que el acto administrativo donde notifican a esas personas que hoy quedaron sin el sueldo arriba de la mesa no dice nada de tener una razón de servicio para terminar con la relación contractual, o por lo menos no lo sabemos porque usted no contestó el pedido de informes.

Me pregunto nuevamente ¿cómo pudo usted evaluar un servicio cuando era el primer día de su gobierno? Es inevitable sentir que es un revanchismo, en su mayoría, con militantes del Partido Nacional.

Señor Intendente, arquitecto Guillermo Levratto, la realidad no solo rompió nuestros ojos, sino que –no tenga dudas– también rompió nuestro corazón sin saber qué contestar esa triste mañana del 10 de julio que usted asumió.

Señora Presidenta, no hay que buscar más, la única motivación *aparente* de las rescisiones de contratos contractuales parece ser únicamente política porque en su mayoría las personas pertenecen al Partido Nacional.

En definitiva, en su primer acto administrativo el Ejecutivo liderado por el arquitecto Guillermo Levratto, representando a la fuerza Frente Amplio en su persona, ya nos expuso con decisiones que parecen ser contrarias a derecho y con claras connotaciones políticas, que sin dudas terminarán resolviéndose en la Justicia y seguramente que se pagarán con los dineros de los contribuyentes. Pregunto: ¿esta es la transparencia y cercanía que prometieron en una campaña política a los rionegrenses que confiaron y los votaron ejerciendo el voto de confianza por un cambio? ¿Así es que se pretende, así pretende nuestro señor Intendente cuidar al que trabaja como había prometido en declaraciones previas a las elecciones? Este comienzo de gestión es realmente preocupante. Queda claro que todo el lirismo principista y altruista de los discursos no estamos seguros de que sean una realidad. O fue un discurso o fue un

relato. La realidad hoy, con los hechos y la falta de trabajo en Río Negro, es que no cuidaron a aquellos que trabajan para llevar el pan a su casa. No fueron transparentes. La idea era ganar, después despedir. Y reitero: despedir por pensar diferente.

Por otra parte... Lo voy a obviar, señora Presidenta, porque usted me lo pidió.

Señor Intendente, ya ganaron, el soberano les otorgó el honor de gobernar, como usted lo dijo y yo respeto. No esperen de mí revanchismo, pero tampoco que mire para el costado si alguien no cumple. Sigo preguntándome: ¿cómo pudo saber que los funcionarios desafectados no cumplían si se los echó por WhatsApp sin siquiera verlos, usted o su equipo cómo desempeñaban el trabajo que realizaban en los lugares que estaban?

Hoy quiero decir... Lo que queda escrito en las actas es la palabra de nosotros y si por ahí nosotros, los políticos, nos llegamos a olvidar las actas nos recuerdan lo que decimos. No más politiquería. Hay que hacerse cargo con responsabilidad. Repito: queremos un Río Negro donde el que piensa diferente sea respetado.

Por lo antes expuesto como mencionamos, luego de esta exposición de motivos hemos preparado algunas preguntas puntuales para que este Legislativo pueda analizar la situación de los hechos y no quedarnos con las opiniones vertidas en la prensa. Nosotros encontramos que este es el mejor ámbito para poder intercambiar porque podemos pensar diferente, pero también podemos tener puntos en común, comparto con usted. Varias veces de las que ha venido a este recinto usted dijo que le gustaba el diálogo. Esperé 20 días la contestación de ese pedido de informes porque si podíamos dialogar y resolver antes sería lo mejor.

Por lo antes expuesto, preparamos unas preguntas puntuales: ¿cuál fue la motivación para el cese de los funcionarios? En el trámite administrativo llevado adelante en la modalidad de fichas, en cada una de las fichas de notificación se expresa normalmente la causa por la que se desvinculan los exfuncionarios. (kg)/ En esas fichas están escritas las razones de servicio por las cuales se dejaron desafectados a los funcionarios. Para usted –según todo lo que escuchamos en la prensa– eran funcionarios de confianza. Señor Intendente, ¿usted puede explicar por qué los consideró personal de confianza? ¿Puede explicar qué razones de servicio tuvo el Ejecutivo Departamental el primer día de gestión para rescindir los contratos de funcionarios que ni siquiera sabía cómo se desempeñaban en su función? ¿Cómo fueron evaluados en sus servicios los mencionados funcionarios si tenían pocas horas de comenzar a gobernar Río Negro?

Para finalizar nuestra parte, la penúltima pregunta es: ¿por qué a unos sí y a otros no se les rescindió el contrato?

Según la cláusula 3^a del convenio colectivo suscripto el 26 de junio de 2023 entre la Intendencia de Río Negro y Adeom, de conformidad con lo establecido por los artículos 194º y 195º del Estatuto del Funcionario Municipal, se acordó determinar un plazo de preaviso en los casos de no renovación de contrato, de cinco días hábiles. La pregunta es: ¿existió ese preaviso por parte de la Intendencia de Río Negro?

Señor Intendente, le agradezco mucho el haber concurrido a este llamado a Sala. A ver si podemos recomponer ese diálogo que queremos y que buscamos todos por Río Negro. Más allá de las diferencias políticas, ahora es hora de pensar en Río Negro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Intendente...

Sí, señora Edila...

SRA. NANCY PARADUJA. Señora Presidenta, el llamado a Sala tiene dos puntos. La exposición de motivos del punto siguiente la realizará la señora Edila Mascareña. No sé si quieren que continuemos y después se contesta todo o como gusten...

SRA. PRESIDENTA. Me comunican que, si están de acuerdo, se responde primero sobre un tema y luego se expone el otro. Para no entreverar.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Buenas noches para todas y todos.

Es un enorme placer estar acá. Como ya dijimos, nos encanta estar acá construyendo democracia, construyendo ciudadanía, en esto de que dialogando nos vamos a entender.

Presento al equipo que me acompaña. La lógica es, de alguna manera, hacer una introducción y luego serán respondidas al detalle cada una de las preguntas planteadas en esta instancia. Celebramos demos cierre a este punto para luego pasar al segundo; creo que es lo más prolíjo en el marco del intercambio y, sobre todo, en el derecho al acceso a la información para la ciudadanía.

Quiero, de alguna manera... A ver... fui como provocado. No lo siento personal, pero de ninguna manera admito que me coloquen en un lugar de insensibilidad. Lo quiero dejar claro. Puedo ser un hombre que se equivoca. Tengo un equipo que se va a equivocar, pero que no es insensible.

Lo otro que quiero es reafirmar nuestra postura de equipo. Esto es así. Nosotros no concebimos otra forma de gobernar que no sea en equipo y, por lo tanto, el Intendente no puede saber todo y está bien que no sepa todo. Es la manera de construir un nuevo liderazgo, que es colectivo. Agradezco al equipo que acompaña y que ha trabajado incansablemente desde el día que empezó el proceso de transición. Nosotros no empezamos a gobernar el 10 de julio, empezamos a gobernar el 12 de mayo.

Quiero reafirmar, obviamente, que somos un equipo de diálogo que sabe escuchar. Agradezco, Nancy –y te reconozco así–, señora Edila, pero en realidad a veces me cuesta hablar en esos términos porque somos vecinos y nos podemos comunicar muy bien... agradezco todo lo que has vertido. En algunas cosas discrepo y lo voy a decir claramente y con mucho respeto, pero somos de diálogo. El Ejecutivo toma definiciones, es lo que nosotros hoy venimos con nuestros argumentos a defender.

Sostengo claramente –*claramente*– que nos queremos despegar del revanchismo. Y acá, quizás, agradezco el estudio profundo que hayas hecho de nuestro Programa de Acción Departamental y todo el bagaje en cuanto al análisis de nuestros dichos en los medios de prensa. Lo agradezco porque lo reafirmo; cada palabra dicha la reafirmo completamente.

Esta es la tercera vez que, de alguna manera, vamos a abordar el tema de los ceses de los funcionarios de confianza. Es así. Quizás olvida la señora Edila –Nancy– que nosotros tuvimos instancias de diálogo, no formales, no en respuesta a ese pedido de informe, pero tuvimos instancias con las tres bancadas: Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado. Todos fueron citados a sala Ruggia para poder abordar este tema con muchísima claridad y honestidad. ¿Nos pusimos de acuerdo? Y bueno..., quizás cada uno se fue a su casa manteniendo su postura, pero el diálogo existió y la confirmación de que nos podemos escuchar y entender quedó de manifiesto ahí. Creo

que en los antecedentes que bien mencionó la señora Edila hubiese estado bueno que se haya mencionado esa instancia.

Nosotros seguimos insistiendo en el concepto de ordenar para transformar. Por eso decimos que no empezamos a gobernar el 10 de julio, sino que hubo un proceso de transición que ya dictó, indudablemente sin jurisprudencia porque no éramos gobierno, pero para nosotros la transición no fue un entretiempo ni un cuarto intermedio, sino que hubo un análisis político serio en el marco de la democracia.

También sentimos claramente –y es de perogrullo decirlo– que tenemos todo nuestro derecho a armar nuestro equipo de confianza. Y eso fue lo que se hizo. Pero al mismo tiempo quiero ser muy claro: a todas y a todos, a cada una de ellas y de ellos que hoy conforman este equipo de confianza se les dijo claramente mediante resolución –acto administrativo de este Intendente– que se van el día que este Intendente se vaya. Eso es inequívoco y es un mensaje que cada uno de ellos –algunos nos acompañan en la barra– lo saben.

Tengo informes de Prosecretaría y de Gestión Humana que documentan el proceso de trabajo en la transición. Tengo informes de la Unidad Jurídica Notarial, el primero es de fecha 4 de julio y el segundo es de fecha 10 de julio, que avalan la decisión de este Intendente. Yo no me levanté un día de mal humor y dije que había 30 personas en el concepto de función de confianza que tenían que dejar de trabajar. Hay informes que estamos interpretando y que, de alguna manera, lo fundamentan claramente. Lo explicitamos en esas reuniones de diálogo con las bancadas.

Nosotros sí decimos que queremos generar una nueva cultura en el manejo de los recursos humanos. Y bien lo expresabas vos, Nancy –perdoná que te tutee–. Dijimos que íbamos a corregir lógicas injustas y yo estoy convencido de que lo estamos haciendo. Ahora, que nos guste a todos es otro cantar. Pero que estamos corrigiendo lógicas injustas es así. Y para nosotros estamos generando una nueva cultura de gobierno. Respondiendo a lo que tú decías. (nr)/ Estamos convencidos de eso. Y también seguramente esto implique –y no soy insensible, de ninguna manera– a las personas que han quedado sin trabajo. Pero esto también genera la autoestima colectiva elevada para un montón de otra gente que busca igualdad de oportunidades en el rompimiento de esas lógicas injustas en el manejo de los recursos humanos.

Quiero dejar por acá. La Unidad Jurídica, o en este caso Álvaro como Prosecretario, va a responder todas las preguntas que has hecho y después podremos intercambiar, suscribir y entrar en detalle.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Álvaro Debali.

SR. PROSECRETARIO GENERAL. Buenas noches para todos.

Además de en esa reunión con las bancadas que mencionó el señor Intendente, cuando estuvimos en esta Sala hace unos días dijimos los fundamentos por los cuales se había llegado a lo que se llegó.

Alguna cuestión para aclarar, como introducción de lo que estamos hablando: las personas involucradas son 30; quedan también trabajando en la Intendencia alrededor de 150 personas ingresadas en el período anterior sin concurso ni sorteo, por designación directa. Están trabajando, ocupando diferentes lugares en la Intendencia. Quedan también trabajando, por ahora, unos 200 monotributistas que el 9 de julio fueron comunicados por WhatsApp que dejaban de trabajar y hoy lo están haciendo. Esto es para ubicar con cantidades que se estuvieron mencionando.

Ya lo dijimos, pero ¿qué fue lo que se encontró durante la transición? Se encontró. Así sucedió. Se recibió información sobre determinados cargos y funciones de confianza y contratos vigentes –todos los contratos vigentes– y obviamente también información de los funcionarios presupuestados, etcétera, de lo que el Gobierno anterior consideraba que eran ese tipo de funcionarios. Ahora, había claramente funcionarios, exfuncionarios, que ocupaban tareas, funciones de Direcciones, de Subdirecciones, de encargaturas, de jefaturas, de adjuntos, de referentes, que figuraban en los informes como «funcionarios contratados». Esa práctica..., también lo mencionamos en la última comparecencia en esta Sala haciendo cita a algunos artículos del Estatuto y del Presupuesto que involucran esta situación..., también vulnera, obviamente, lo que establecía el artículo 27º del Presupuesto anterior –si no me equivoco hoy es el artículo 33º–, así como el 191º del Estatuto anterior –199º del Estatuto vigente– que en definitiva establece que toda función de confianza cesa con el Intendente. Y, obviamente, había *algunas* personas que cesaban con el Intendente porque figuraban como «personas de confianza» y otras que estaban firmando contratos y que habían sido designadas en algunos casos por resolución administrativa o incorporadas por geoexpediente para realizar funciones de confianza. Incluso, en algunas situaciones la resolución administrativa que designaba a uno de esos funcionarios que cesaban era exactamente igual a la resolución administrativa que designaba a un funcionario que después había empezado a firmar contrato.

El total del listado como funcionarios contratados, pero que realizaban estas cuestiones, fue de 14 casos, amparados en resoluciones administrativas firmadas por el Intendente. Ahí surge claramente el carácter «de confianza» y su cese automático al 10 de julio. Sin embargo, sin nombrar a la persona voy a citar algunas resoluciones: 1645, 1713, 1717, 1718, 1720, 1724, 1741, 1779, 1805, 1811 y 1833 de 2020; 901, 988 y 1386 de 2021, y 1096 de 2022. Además de otras resoluciones donde a algunos de estos u otros funcionarios se les asimila a, por ejemplo, la retribución al FC9 –funciones de confianza grado 9–. Asimismo, hay otros exfuncionarios a los que se les asignó la tarea a través de un movimiento en un geoexpediente, que es otra de las formas de ingresar; cuando no hay una resolución administrativa se arma un geoexpediente para el ingreso. En alguna ocasión a solicitud de la Alcaldesa de Young, que pidió el ingreso de 3 funcionarios y que planteó que tenía el aval del Concejo e incluso de la OPP para contratar a algunos de ellos por el literal b); obviamente, se accedió a la solicitud no para realizar tareas comunes y corrientes, sino tareas que se entendieron de confianza; por algo esa gestión, si no no tendría sentido una gestión de esta manera.

Además, en muchos casos los ingresados o designados también sustituían –estoy hablando del 27 de noviembre, 3 de diciembre, inmediatamente al cambio de gobierno...– a funcionarios o exfuncionarios que hasta ese momento en el Gobierno anterior habían estado trabajando en ese lugar; puedo citar un ejemplo en Prensa, algún ejemplo en Recepción –si no me equivoco–, en Protocolo... La Intendencia tenía una persona trabajando y por una designación directa vino otra, obviamente a hacer tareas que alguien entendió que eran de confianza; de lo contrario, se estarían vulnerando todas las disposiciones que refieren a la forma de incorporar funcionarios por una designación de esa naturaleza: sin sorteo, sin concurso ni nada por el estilo.

Entonces –como dije– en direcciones de Departamentos y adjuntos de Direcciones hay 3 personas; en encargaturas y jefaturas de áreas entre 12 y 14, depende de cómo se establezca, podríamos decir 12 encargaturas y jefaturas de áreas y 2 que en algún momento tuvieron tareas como referentes en alguna unidad, en algún departamento o enlace con el Intendente. Puedo mencionar incluso que cuando se

designa a la persona que va a ser referente en algún lugar de la Intendencia se hace mención en la propia resolución, historiando en los vistos, considerandos, etcétera, que en el Gobierno anterior había sido nombrada «tal» persona y que ahora se nombra a «tal» persona para hacer tareas de confianza. Lo mismo en varios centros de barrio, donde se nombran a encargados que sustituyen la misma resolución –en algunos casos lo dice– a alguno que en el Gobierno de 2015 a 2020 había sido «de confianza» haciendo esas tareas. (Id)/ En la lista también hay una funcionaria cesada el 10 de julio que no concurría a trabajar desde marzo –aproximadamente– y que no tiene exactamente relación con el resto de las cuestiones que estoy mencionando.

En muchos casos las propias resoluciones o disposiciones del monto de dinero que la persona iba a percibir, ya sea por resolución o por geoexpediente –por el medio que fuera–, pone a las personas cobrando como Adjuntos, como Jefes, como funciones de confianza y, no sé si recordarán, en la sesión anterior cité algún artículo del Presupuesto y del Estatuto que menciona que se entiende como funciones de confianza a los Directores, Subdirectores, Jefes de División, de Sección, de Departamento, Adjuntos, etcétera, por lo que, en definitiva, *también* son argumentos que ubican esa situación. Pero, además, ninguno de los funcionarios que vivió esta situación en esa fecha y por las razones expuestas en cuanto a que debieron cesar igual que los otros 19 o 20 –no recuerdo de memoria–, entre los cuales había algunos Directores, Adjuntos a Direcciones, Secretarios de dos lugares del interior –no los recuerdo de memoria, no quiero mentir–..., debieron cesar en la misma situación y al no hacerlo fueron cesados de esta manera por cumplir esas resoluciones de confianza.

No sé si olvido algo y quiere completar... Estamos en el ámbito del derecho público –obviamente–, administrativo, no es derecho laboral. En derecho laboral, derecho privado, una persona trabaja en algún lugar sin firmar un papel ni nada y en un tiempo adquiere estabilidad. Acá es diferente. Acá tiene que haber resoluciones de designación, incorporaciones, contratos firmados por las dos partes que generen esas obligaciones y derechos que la señora Edila mencionaba. Y eso no había. De las personas involucradas solo 7 en algún momento tuvieron un contrato firmado por la Intendencia. Del resto de las personas no hay un solo contrato firmado por la Intendencia, siendo que hubo una persona delegada para firmar los contratos, que fue la Directora de Recursos Humanos en su momento, después Directora de Tránsito, y que hoy es una de las involucradas, que pudo y debió haberlos firmado, cosa que ahora no está sucediendo –por supuesto–. Cada persona que ingresa, las 30 del Plan Guido, las 18 del sorteo anterior, todas tienen su contrato *debidamente* firmado para garantía de todo el mundo y como debe suceder en el ámbito de una Administración del Estado.

En definitiva, esas son las explicaciones que ya hemos brindado, capaz ahora aportando algún dato más, que generan la conclusión de que estas personas debieron cesar al igual que los otros que efectivamente cesaron el 10 de julio y que, por alguna razón que no quiero catalogar, no quiero adjetivar, en algún momento empezaron a firmar contratos; contratos que nunca estuvieron refrendados por la Administración.

En principio... No sé si Paola...

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la doctora Martini.

SRA. DIRECTORA DE LA UNIDAD JURÍDICO-NOTARIAL. Buenas noches.

Quiero acotar algo sobre lo que dijo el doctor Debali.

Mencionó que estamos en la esfera del derecho público y básicamente me interesa eso. Como Gobierno Departamental y como todo ente público, de acuerdo con

la Constitución tenemos estatuto propio que regula la relación con los funcionarios: los estatutos del funcionario público. En el caso de Río Negro tenemos uno especial que ya tuvimos antes, se modificó y tenemos el actual. En este estatuto se regulan las pautas de ingreso, las calidades y cómo es la carrera administrativa en el caso de los funcionarios presupuestados y de los contratados.

A la función pública se puede ingresar de diferentes formas. Una es la designación directa a través de una resolución, como así también por contrato como en el caso de muchos que ingresan a la función pública. Como bien dijo el doctor Debali, esos contratos son contratos públicos, no de derecho laboral, se llaman contratos de función pública. Son contratos muy particulares porque de un lado es un ente público y del otro una persona particular, una persona que va a cumplir tareas en la función pública. Esos contratos, si bien tienen ciertas similitudes con los contratos civiles, no lo son; son de derecho público. ¿Qué quiere decir? Que tenemos que ir al derecho público, no aplica cualquier derecho.

Entonces, cuando empezamos a analizar los contratos que son a término, pueden renovarse, incluso la renovación por mucho tiempo no implica una única relación laboral como sí sucede en el derecho laboral... Acá no. Se vence el plazo y se termina por más que prosigan trabajando. Esa es una particularidad interesante. La otra particularidad es que el Intendente entre sus potestades tiene la de rescindirlos.

En estos casos en particular que se analizaron había situaciones que fueron designados, o sea que se incorporan a la función pública mediante resoluciones donde explícitamente se determina que son para cumplir funciones de confianza. Con posterioridad, todos aquellos que se incorporaron de esa manera comienzan a celebrar contratos de función pública sobre el último tiempo. Esos contratos claramente adolecen de un vicio. ¿Por qué? Porque la función para la cual fueron ingresados es una función estrictamente de confianza y cuando un funcionario ingresa por confianza, a cumplir funciones de confianza, ese contrato cesa con el mandato del Intendente. Eso es así. Lo dice el Estatuto –hay muchos artículos: el 6º, el 33º..., muchos– y surge de la Constitución –artículo 62º–.

Entonces, no necesariamente tienen que ser Directores para tener una función de confianza. Yo puedo tener un funcionario que cumple una función estrictamente de confianza sin ser Director, como se mencionó. ¿Por qué? Porque la confianza pasa por la forma de trabajo, por la función que está cumpliendo. Y la confianza no necesariamente debe tener relación política. Eso es un error. Entiendo claramente que puedo tener un funcionario de confianza que obedezca a cualquier partido político. O sea, no pasa por ese lugar. Pasa por el lugar de la función que se cumple. Si la función que cumple es de confianza entonces claramente debe cesar con el mandato del Intendente. A esto lo dice estrictamente la norma, no es ninguna cosa nueva. Incluso, aquellos contratos que fueron suscriptos habiendo anteriormente resoluciones donde se designaban como Directores u otro tipo de cargos, esos contratos tienen un vicio –claramente–, son ilegítimos. Por tanto, hay claras razones para rescindir contratos. Lo que estoy diciendo es un término bien jurídico y obedece a lo jurídico.

En cuanto a la transparencia que mencionaban, me atrevo a decir que sí hay transparencia cuando se está diciendo por qué obedecen a razones de confianza. Si yo digo que se rescinden por razones de confianza hay elementos que así lo determinan. Es claro. Yo soy funcionaria de la Intendencia, llevo 18 años como tal, soy presupuestada y mi grado es profesional; hoy tengo un cargo de confianza, y si mañana me dicen que no puedo seguir en este cargo de confianza no voy a estar, y si se termina el mandato

vuelvo a mi lugar de trabajo. No hay lugar a dudas ni ningún tipo de discusión, y pasa por la ética en el derecho público y la ética en la función pública, que es fundamental.

No sé si respondí las preguntas. (lp)/

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el doctor Debali para una aclaración.

SR. PROSECRETARIO GENERAL Quiero que nos sigan en esto que estamos mencionando. Tengo delante de mí cinco resoluciones, una de ellas es de una persona que cesó el 10 de julio, de los que estaban en la lista de confianza. Todas dicen algo así: «Visto: La reorganización funcional que se viene encarando con el inicio de la nueva Administración [esta es del 4 de diciembre; por ejemplo, hay otras del 26 de noviembre]... Resultando: La necesidad de contar con personas con conocimientos del área y confianza del Intendente. Resultando II: Que por Resolución... «tanto», del año 2015 venía desempeñando las tareas de encargado... “Fulano de Tal”, que pasará a cumplir funciones de encargado... “Fulano de Tal”. Considerando: Que es necesario proceder... Atento: A lo expresado... artículo 27º, Libro Segundo del Decreto 47 del 2016 [es el que menciona las tareas de confianza]... Es igual. En «este» caso esta persona no empezó a firmar contrato y cesó, como correspondía. Y en «estos» casos empezaron a firmar contrato sin que nunca se diera de baja –por decirlo de alguna manera– esta resolución. Podemos decir: «Bueno, te contraté de confianza y después te saco la confianza...» Estas resoluciones no están dadas de baja. En general... Son 30 personas, no es exactamente igual para las 30, pero este tipo de situaciones son aproximadamente alrededor de la mitad.

Quería agregar eso para complementar.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Walter Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. Gracias, señora Presidenta.

Voy a ser breve para complementar lo vertido por los compañeros.

Alguna puntualización como para terminar de encuadrarnos en la temática que merece la pena mencionar.

La señora Edila en su exposición hablaba de funcionarios desafectados, como término genérico, y se limitó en toda su alocución a un período de tiempo que comenzaba el 10 de julio hasta el momento. Quizás dentro de esos varios cuestionamientos que se hizo le faltó preguntarse un poquito para atrás cómo fue que ingresaron, no solo cómo fueron desafectados, sino cómo fue que ingresaron. Fueron ingresados para desempeñar funciones de confianza y esa es la razón de la desafectación –para utilizar el mismo vocabulario– donde no existen razones de servicio para explicar sino el hecho de que se los considera funciones de confianza y, por lo tanto, cesan con el Intendente.

Para ilustrar de qué estamos hablando –porque a veces queda medio en el aire de qué hablamos–, aunque la intención no era especificar nombres me gustaría nombrar algunos de los cargos para los cuales fueron ingresados y el cargo que desempeñaban en la función este grupo de exfuncionarios que hoy se mencionan en Sala: Encargado del Centro de Barrio Las Canteras, Directora del Departamento de Recursos Humanos, Encargado de Centro de Barrio J3, Encargado de Centro de Barrio Fray Bentos 2000, Encargado de Mantenimiento de Paso de la Cruz, Encargado de la Terminal de Fray Bentos, Encargado de Centro de Barrio Cobena, Encargada de Espacios Públicos, Subdirector de Descentralización, Adjunta al Director General, Encargado de la

Terminal, Encargado de Cobena II, Encargada de Comunicaciones, Adjunto a Dirección de Políticas Sociales, Encargado de Centro de Barrio 2000, Encargado de Casa Donato, Encargado de Terminal de Young, Referente de Género. Todos esos cargos son funciones de confianza y esa es la razón por la cual se produjo la desafectación.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches al equipo del Ejecutivo Departamental, a los señores Ediles, funcionarios y personas que están mirando este llamado a Sala.

Sería bueno tener la copia de los informes jurídicos y del Departamento de Gestión Humana que mencionaba el señor Intendente para informarnos sobre las resoluciones.

Como bancada tuvimos reuniones con Adeom sobre este tema porque los funcionarios municipales se contactaron con nosotros. También tuvimos reuniones con el Ejecutivo Departamental. Cada cual tiene sus razones.

Nuestra bancada, principalmente, cree que acá hay dos tipos de ceses: los que tenían funciones de confianza y algunos otros funcionarios, que para mí es discutido, que tenían contrato administrativo y que este Ejecutivo –son algunos casos que incluso ya hemos hablado hasta con nombres– interpreta que cumplían un cargo de confianza para el Ejecutivo Departamental. Ahí es donde la parte nuestra tiene la diferencia con la interpretación del Ejecutivo. El 21 de agosto nuestra bancada presentó un pedido de informes de sobre los ceses de los funcionarios el 10 de julio, con contrato vigente, que superaba el período de Gobierno anterior, detallando nombre, función, cargo, grado y tipo de relación laboral. En esas reuniones que tuvimos el Ejecutivo decía que iba a ser un tema que va a estar judicializado. Y ya está. Entendemos que por más que estemos intercambiando acá hay casos que van a terminar jurídicamente y seguramente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, demorará un tiempo, pero tendremos la resolución.

Como decían, nos tenemos que basar en el Estatuto del Funcionario, nos tenemos que basar en el Presupuesto Departamental. Cuando estuvieron en Sala anteriormente les decía que las funciones de confianza están definidas claramente en este y en el Estatuto del Funcionario, donde están los artículos que refieren a los cargos de confianza. Sobre las designaciones directas que decía Debali hubo una Modificación Presupuestal. Trabajamos durante tres años las tres bancadas en el año 2017, 2018, 2019, con la Oficina Nacional del Servicio Civil para actualizar el Estatuto del Funcionario Municipal, se trabajó fuertemente inclusive con Adeom. La verdad es que fue un buen trabajo que regulaba la forma de ingreso a la administración de la Intendencia Municipal. Después se modificó, la Junta Departamental lo aprobó en el año 2020 por eso se designaron directamente. Fue lo que pasó. O sea que por más que hubiera una designación directa –nosotros no estábamos de acuerdo– se ajustaban a lo que decía el Estatuto en la reforma hecha en el Presupuesto 2021-2025. Tal vez algunos no la compartimos, pero era lo que estaba vigente.

No es mucho más que eso lo que quiero decir. Hubiésemos preferido que en los casos de estos funcionarios, en estos casos particulares que para nosotros no son funciones de confianza se hubiese terminado el contrato en setiembre o marzo, no habría ninguna diferencia, hubiesen tomado ese camino.

Por supuesto que las posiciones que se evalúan son tres: la posición jurídica, la posición económica y la decisión política. El Ejecutivo Departamental, por más que no

compartamos en estos casos particulares de funcionarios que claramente decía «Administrativo» –el otro día estaba viendo uno que decía «Administrativo Grado 5»— se podría haber tomado otra decisión política. La decisión del Ejecutivo fue esa. Van a recurrir jurídicamente y se resolverá jurídicamente.

Para nosotros no es mucho más que eso. Entendemos la potestad del Ejecutivo, algunas compartimos... Le dije a algún caso de amigo o compañero que fue encargado de Centro de Barrio y después quedó contratado que para mí no correspondía. Pero en algún caso puntual como de alguna persona que hacía de fotógrafo o que servía café o algún administrativo pudo haber sido otro el camino y hubiésemos estado todos de acuerdo.

Es simplemente eso. No compartimos algunos de los ceses, pero entendemos que el Ejecutivo tiene la potestad. Aclaramos que en esos casos particulares no compartimos la decisión del Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduña. (kg)/

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Señor Intendente, debo ser muy honesta con usted, de eso se trata: de que dejemos las pasiones afuera y pensemos qué es lo mejor para el sistema político, por último, y en primer lugar qué es lo mejor para nuestros vecinos.

Como usted bien sabe, durante el período 2010-2015 estuve aquí en la Junta Departamental. Como me gusta estudiar guardé algunas actas de ese período y quizás el dolor que siento –y estoy segura de que mis compañeros de bancada también– es porque en su mayoría fueron militantes del Partido Nacional los que se quedaron sin el pan sobre la mesa. Encontré un acta que quizás pudo haber influido en lo que usted escuchó de mi exposición porque a veces estas cosas lamentablemente también nos predisponen un poco. Es el acta 155 de la sesión extraordinaria del 27 de enero de 2010. La tenía guardada; no sabía si iba a volver a este recinto, pero la tenía guardada. ¿Y sabe por qué tenía guardado ese documento? Porque recuerdo que en aquel período de Gobierno permanentemente el Frente Amplio nos pedía que sacáramos gente, nos decía que había mucha gente dentro de la Intendencia. Y cuando estuve en la tranquilidad de mi escritorio para poder escribir esto, y no tenga ninguna duda de que lo escribí y muchas veces lo corregí porque no se trata de venir a una batalla política, todas esas veces que lo corregí no pude con el sentimiento de dolor de mis compañeros militantes del Partido Nacional. Pero recordé esa acta...

(Murmurlos).

Señora Presidenta, ¿me ampara en el uso de la palabra? Yo escucho respetuosamente a todo el mundo en este plenario.

SRA. PRESIDENTA. Por favor, silencio en la Sala.

Está amparada en el uso de la palabra, señora Edila.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Así vamos a llegar todos a buen puerto.

Les decía que recordé esta acta donde el Frente Amplio pedía y pedía y pedía..., decía que había demasiada gente en la Intendencia, que había gente de sobra... Y sí,

siempre hay de sobra y de más y siempre estamos sufriendo estas cosas aquí en lugar de estar pensando en obras, proyectos y cosas –que también pensamos y planteamos– ya que siempre estamos pensando en el tema del trabajo de nuestra gente porque el problema de nuestro departamento es no tener oportunidades laborales.

Además de eso, estos días en que fui escuchando y leyendo algo en la prensa... Cuando usted, señor Intendente, estuvo aquí en la sesión pasada yo cometí un error al decir una palabra, y si estará atenta la población a lo que nosotros hacemos acá adentro, que un medio de prensa me corrigió; yo dije *«a priori»*. No sé por qué lo dije en ese momento, será por el entusiasmo porque venía hablando sobre que usted está trabajando para abrir puertas para el trabajo de Río Negro. Mire que fue mi entusiasmo y hoy aquí le quiero pedir disculpas porque no era la palabra que correspondía; fue el entusiasmo.

Por otra parte, más allá de este buen diálogo que estamos teniendo, quiero decirle que esas familias están sin trabajo y en el día de hoy quiero pedirle algo: por favor, si en algún momento hay una oportunidad, que se pueda rever esta situación y que sean contempladas esas familias porque ese día de fiesta se convirtió en mucha tristeza para ellos.

Para concluir, quiero decirle que, si mal no recuerdo, el día 17 de julio nuestra bancada le solicitó una reunión y esperamos unos días para que usted pudiera recibirnos. Creo que fuimos nosotros quienes pedimos urgente hablar por estos temas. Y lo que se solicitaba en el informe eran las explicaciones para tener por escrito la información. Si esto mismo se hubiese enviado como respuesta al pedido de informes por el artículo 284º de la Constitución de la República, que es la herramienta que nosotros tenemos para trabajar, quizás hoy no tendríamos que haber hecho este llamado a Sala y ustedes podían estar utilizando este tiempo en algo más productivo para Río Negro. Ahora tenemos la información y la explicación queda en acta y genera el antecedente escrito en este Legislativo. En lo sucesivo, señor Intendente, sepa usted que nosotros preferimos que venga y lo diga aquí dentro, en este sagrado recinto de la democracia, y no en las radios..., no queremos enterarnos por las radios. Mejor hablemos aquí dentro para que Ejecutivo y Legislativo puedan lograr ese sueño que cualquier partido político tiene de construir un Río Negro mejor para todos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Buenas tardes para todos: Ejecutivo, compañeros Ediles, funcionarios y también para los que nos acompañan hoy de forma virtual.

En principio, celebro la instancia y, aunque no manejo muy bien el recurso emocional porque como legisladora trato de que no me dominen las pasiones y de poder hablar con la luz que permite el conocimiento y la información, me gustaría hacer alguna reflexión en Sala porque considero que la instancia lo amerita.

Más allá de que estuvimos hablando de números y de cargos en realidad se trata de personas, y cuando hay personas de por medio, sobre todo en el tema trabajo, que es algo que nos significa a todos grandemente, surge esto de dar explicaciones y ser lo más transparente posible. Pero no siempre sucede, no pasa en todas las filas políticas y quiero decir en esta Sala que me siento orgullosa de pertenecer a esta fuerza política y de estar en el equipo del Frente Amplio –desde lo legislativo– porque hoy ustedes han venido a dar explicaciones y no siempre esto ocurrió. Los partidos políticos construimos la historia todos los días y lo hacemos desde el discurso, pero también desde las

acciones y muchas veces desde cómo comunicamos. Celebro esta instancia porque, así como el 10 de julio quedaron sin trabajo esas familias –porque atrás de cada uno de esos integrantes estoy segura de que hay familias–, hoy aquí en Sala se vierten las explicaciones y queda claro que hay un criterio, que puede ser compartido o no, pero hay, y es que eran designaciones para tareas o funciones de particular confianza que ameritaban una decisión porque se instala otro Ejecutivo con la necesidad de tener funciones y cargos que desempeñen roles de confianza. (nr)/ Esto no sucedió, cuando no eran 30 sino 150 las familias que quedaban sin trabajo y se enteraban la noche de Navidad cuando muchos íbamos a compartir en nuestra mesa el pan y el cierre del ciclo de un año, con los sueños que eso trae y las proyecciones que uno hace. Bueno, a esas 150 familias...

(Interrupciones).

No. No estoy fuera de tema porque estoy haciendo un paralelismo entre lo que sucedió ahora y en esa época y la diferencia de que hubo tres llamados a Sala donde el partido que hoy nos convoca y nos está pidiendo explicaciones, y que este Ejecutivo se las está dando, en *esa* oportunidad no se las dio...

(Interrupciones).

SRA. PRESIDENTA. Mantengamos el orden, por favor.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Entonces... Entonces, aquí en esta Sala voy a reafirmar que no me dominan las pasiones, me domina el racionalismo y la necesidad de historiar y hacernos... Porque acá se habló de hacerse cargo, de hacerse cargo con responsabilidad...

(Interrupciones).

No estoy fuera de tema porque estoy *señalando* que este partido político del que tengo el orgullo de pertenecer viene a esta Sala a hacerse cargo de una situación y a dar las explicaciones, ¡y el Partido Nacional hace cinco años *debió* sentarse en esta Sala, *debió* dar cuórum y *debió* dárselas a esas 150 familias que no las tuvieron!

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

Pido, por favor, que mantengamos el orden.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

A la primera que tiene que pedir que mantenga el orden es a su bancada, porque realmente el espíritu no era este. No lo era.

Ustedes me vieron hablar de una situación dolorosa y yo no levanté la voz por respeto al señor Intendente, a todos los asesores, a usted, señora Presidenta, y a la gente que está aquí detrás. Yo *no* había levantado la voz porque esto es *do lo ro so*. ¡No se tenía que traer otro tema acá! ¡Yo empecé a hablar de otra cosa y usted me *corrigió* y me dijo que no podía hablar! ¡Sin embargo, el tema del que iba a hablar tenía inherencia

con las prácticas y las resoluciones que se llevaron a cabo al comienzo de esta gestión de gobierno! Yo no iba a hablar de otra cosa. No iba a hablar solo de los desafectados, sino también de otras prácticas. Acá una Edila de su partido –de su partido– tocó un tema que no tenía que tocar. Yo tengo la respuesta acá. La tengo. Pero por respeto al señor Intendente, a los asesores y a toda la gente que está aquí sentada no le voy a contestar. Hago un asunto entrado y le contesto. Yo me mantuve respetuosa, calmada. Es un tema muy serio y muy doloroso.

Esto pasa en todas las sesiones; en la sesión anterior pasó lo mismo...

(Interrupción).

Ya corto y vuelvo al tema.

Esto también se convirtió en una cancha. Acá no vinimos a la cancha. Acá vinimos a hablar de los problemas de la gente y a respetar a la gente..., al Intendente... –eso es una falta de respeto de su propia bancada...–, que tuvo el decoro de venir con todos sus asesores que están sentados acá atrás.

¡Yo tenía algo más para decir de ese 10 de julio y *usted* me pidió...! ¡Usted me pidió que me callara, que me centrara en el tema! Pero yo tengo mi dolor también. ¡No sé si es pasión! Y no es pasión. ¡Es *dolor*! ¡Dolor porque compañeros militantes de nuestro partido en su mayoría fueron cesados el mismo día que asumió un Gobierno! ¡Y no me puede decir que estoy fuera de tema! ¡No me puede decir que me calme, porque primero tendría que haber calmado a su compañera de bancada!

Tenemos compañeros del Partido Nacional aún adentro de la gestión. ¿A usted le parece que yo tenía que hacer un escándalo acá? No. Lo inició su bancada, señora Presidenta. Lo inició su bancada. Yo estaba tranquila. Y vuelvo a decir: por respeto al señor Intendente que, como manifestó, soy su vecina. Todo junto. Pero yo tengo compañeros adentro de la institución Intendencia trabajando hoy que también están mal. No fueron desafectados, pero me los encuentro todos los días y los tengo que escuchar decirme: «Nancy, no estoy en el lugar de trabajo por mi capacidad». Entonces vamos a dejarnos... Si quiere le contesto a la señora Edila. Tengo la información acá de lo que pasó con esos 200 afectados que ella mencionó. La tengo «acá» –la tengo «acá»–.

¿Sabe qué pasó? Mientras yo estaba en el uso de la palabra su bancada era un solo murmullo. Vamos a empezar a respetarnos...

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Vamos a tratar de calmarnos...

SRA. NANCY PARADUJA. Yo estoy calmada...

SRA. PRESIDENTA. No. No está calmada.

SRA. NANCY PARADUJA. Sí. Estoy calmada, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Cuando usted pidió que se la amparara en el uso de la palabra, se la amparó. Ahora, también...

SRA. NANCY PARADUJA. No le hicieron caso.

Voy a proseguir...

(Interrupción).

SRA. PRESIDENTA. ¿Finalizó, señora Edila?

SRA. NANCY PARADUJA. No. ¿No escuchó lo que le dije?

SRA. PRESIDENTA. No. No escuché.

SRA. NANCY PARADUJA. Que voy a seguir con el tema.

Acá, señora Presidenta, no se trata de solo seguir mirando para atrás, tenemos que empezar a mirar para adelante. Yo quiero mirar para adelante. Pero con estas actitudes se va a complicar este quinquenio en este recinto seguir mirando para adelante.

Yo lo que quiero, quería y traté de todas maneras de estar tranquila, de hablarlo bien, de expresarme bien, es manifestar todo lo que nos pasó y que hicimos un pedido de informe amparados por la Constitución de la República. No podemos desconocer la Constitución porque, la verdad, señora Presidenta, si la desconocemos estamos en el horno... Entonces, se pidió un informe por el artículo 284º, no se contestó en tiempo y forma, esperamos los 20 días..., estuvimos con...

¿Quiere que le diga? Lo sigo diciendo: me duele lo que pasó. No sé si a alguien le importan los sentimientos, pero la política también es un sentimiento.

Queríamos que se contestara esto y entendí, por la cara de los asesores, que nos habían explicado, quedó todo en actas, y que íbamos a pasar al segundo tema en orden y en paz. Espero que la sesión continúe en orden y en paz.

SRA. PRESIDENTA. Va a continuar en orden y en paz, señora Edila.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Bueno. Voy a pedir disculpas solo por el tono de voz, no por lo que dije. Quiero que conste en actas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Señora Presidenta, quiero mocionar para que desde la banca no le dirijan la sesión, que no le digan cómo tiene que dirigirla. Tengamos un poco de respeto por la Presidencia de la Junta.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches a los señores Ediles, al señor Intendente, al equipo, a los asesores y a quienes nos siguen por distintos medios de prensa.

Quiero celebrar esta instancia. La quiero celebrar porque es muy importante, es la base de la construcción de la democracia –como decía usted, señor Intendente, y como lo ha dicho infinidad de veces–.

Creo que este recinto muchas veces nos saca de muchas dudas y muchas veces no logramos convocar a los actores para que nos saquen de muchas dudas.

No quiero hacer un paralelismo con lo que viví los cinco años anteriores en otra gestión. No lo voy a hacer porque no necesito. La gente ya lo hizo. Pero cuando hacemos referencia a nuestra población, a los derechos y deberes que tiene un Gobierno, a cómo se maneja con la gente, a de qué forma se da el ingreso a la función pública, hay que tener un punto de partida porque si no no podemos comparar. Si nosotros no tenemos un punto de partida y no vemos lo malo que fue para *mí* en aquel momento aquella gestión, lo malo y lo desprolijo que fueron los recursos humanos en aquel momento en aquella gestión, cuando fuimos tapa de los diarios a nivel nacional, si nosotros no tenemos un punto de partida, ¿cómo podemos evaluar? Eso me lo enseñaron en la escuela. Hay que tener un punto inicial para después comparar cómo se van desarrollando las cosas. Eso es muy saludable, esté de acuerdo o no. Es muy saludable tener presente cómo surgió esto, cómo se va desarrollando y qué objetivos tenemos. Y me alegro porque varias –varias– propuestas de temas entrados son del Programa de Acción Departamental. Y me alegro de que toda la población lo haya leído. Me alegro porque trabajamos para eso, porque recorrimos el departamento y la población para que la gente lo lea, no solamente nosotros. Y la gente laudó, y así fue, y así estamos acá.

Creo que una de las decisiones que se toman y de las primeras –las primeras– no creo que haya sido de la mejores que haya tomado este equipo. (ld)/

Señora Presidenta, no me gustaría estar en los zapatos del que toma estas decisiones, pero a la hora de comunicarle a algún funcionario que no va a continuar cumpliendo funciones donde estaba, más allá de cómo haya ingresado, no debe ser fácil. Considero que ordenar una gestión empieza por tomar decisiones firmes, fuertes, basadas en los argumentos que hoy estamos escuchando. Y a mí me quedó clarísimo cómo ingresaron los que ingresaron. Y los 30... Si vamos a comparar con los puestos de trabajo que no son responsabilidad de esta Administración..., los 30 ceses ya se generaron con el Plan Guido, que ingresaron por sorteo y por llamado. Después tenemos 22 por Uruguay Trabaja, 18 por el Plan Habitacional... y podríamos seguir nombrando algún otro más que va a seguir sucediendo en estos días.

No es que no preocupe el estado laboral y la situación de desempleo en nuestro departamento. Hace rato que tenemos 15 % de desocupación. Esta Junta ha hecho un gran trabajo en conjunto y a eso sí lo celebro porque el pedido en cuanto a que se trabaje entre los distintos partidos que conforman esta institucionalidad en virtud de generar condiciones de trabajo ha sido unánime. Sabemos que 4.500 rionegrenses están buscando trabajo y muchos de los que lo tienen están sin aportes; otros tantos en condiciones que a nosotros no nos gustaría estar. Se ha dado una gran batalla en cuanto a esto. No voy a hacer más referencia sobre los puestos de trabajo y el desempleo en nuestro departamento porque no es el tema de hoy.

Haber tomado estas definiciones y abrir la cancha es dignificar la política, señora Presidenta. Tomar decisiones que tienen que ver con la mejora de la ciudadanía en nuestro departamento es dignificar la política y para eso estamos acá –para eso estamos acá–, para tomar decisiones que nos hagan más responsables. Nuestro partido político caminó a lo largo y ancho y le dijo a la población que iba a dignificar la política y que esto no aguantaba más y que había que tomar decisiones que terminaran con el

acomodo y con la gente que entraba sin concurso. *Así* se hizo y así se fue abriendo camino a quienes deben tener diferentes oportunidades para lograr un departamento más justo...

SRA. PRESIDENTA. Por favor, señor Edil, no se salga de tema.

SR. GUILLERMO TECHERA. Por supuesto. Simplemente quería hacer una referencia a las decisiones y la importancia de tomar decisiones en el momento *justo* porque después esto es imparable y ya lo vimos, no me lo contaron.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señor Intendente y equipo que lo acompaña, compañeros Ediles y presentes en Sala.

Una de las máximas en el sistema democrático es: el que gana gobierna. ¿Y cómo gobierna? Gobierna con un plan de gobierno, con su gente y con su personal de confianza.

Creo que lo mencionó la doctora encargada de la parte jurídica: para ser personal de confianza no necesariamente se tiene que ser del mismo partido del Gobierno. Y vaya que eso ha sido transversal en todos los gobiernos, al menos luego del retorno a la democracia en este departamento. Siempre hubo casos de gente independiente, gente que abiertamente ha dicho «no soy votante del partido que gobierna» y, sin embargo, colabora. Eso siempre se respeta porque para algo se elige la figura del Intendente, el cual tiene derecho a formar su equipo para ejecutar un plan de acción, nada más y nada menos, de un gobierno de cinco años en un departamento.

Luego de escuchar los fundamentos vertidos por el Ejecutivo hay claras razones jurídicas que avalan la decisión tomada por este. ¿Por qué? Porque todos tienen un génesis: fueron resoluciones de particular confianza. Compañeros, no hay discusión en esto. Se trata de 30 exfuncionarios cesados o discontinuados en sus tareas producto de una relación de confianza para la cual fueron designados. ¿Qué es lo que pasa después? Que es *grave* lo que ustedes están planteando hoy. Varias de esas resoluciones fundadas, luego mágicamente o bajo una pantalla o disfrazadas pasaron a contrato. Y ahí hay responsabilidades de los que tomaron las decisiones en ese momento. Por lo que entiendo y manifestaron acá son 14 casos. Y eso hace también al manejo y a la gestión de lo que no se debe hacer en la función pública. ¿Cómo si había una resolución de confianza luego mágicamente sin una resolución que hiciera *caer* esa resolución de confianza pasan a un contrato? Al menos a mí eso me resulta muy particular.

La consulta específica es: de esos 30 casos cuántos están judicializados y si hay alguno de esos 14 casos a los que hago referencia que me llaman la atención.

Otra cosa que me llamó la atención fue que en los primeros días de setiembre, cuando los exfuncionarios trabajadores afectados, en *todo* su derecho... Quiero manifestar que tienen todo el derecho de establecer las vías administrativas y jurídicas para defender lo que estiman que ha sido una resolución no sujeta a derecho... Encontré la noticia en varios portales y el profesional que los patrocinó públicamente los primeros días de setiembre es quien hasta hace cuatro meses fue Secretario General de la Intendencia, pero anteriormente, unos meses antes, había sido Director de Jurídica. O

sea que de todo ese proceso que deja mucho que desear fue responsable esa persona que era Director de Jurídica y ahora está patrocinando, por lo menos desde el punto de vista mediático, capaz en el Juzgado fue otro el profesional que firmó, etcétera. Pero me remito a lo que salió y no está desmentido por nadie. Entonces, claramente es político. Y entiendo que la compañera Edila Paraduja defienda a sus compañeros cesados, pero el génesis de todos esos casos fue claramente una resolución de personal de confianza. El Estatuto es clarísimo.

Hoy mi compañero acá se jactaba de que estaba leyendo el diario, y estaba leyendo el viejo y querido El Pregonero de Young, que ya no existe más, pero que fue el que publicó al menos en Young el último Presupuesto vigente. Y el artículo 6º claramente establece que «quienes sean designados para ocupar cargos de particular confianza en las Direcciones Generales, en las funciones de confianza de Direcciones, Subdirecciones, Adjuntos a Direcciones o Jefaturas, Jefaturas de Departamentos, Sección o División o Direcciones de Unidades Asesoras, se harán en forma directa y por un plazo máximo del período de duración del mandato». Clarísimo. No hay dos lecturas.

La consulta específica es cuántos casos están judicializados de esos 14, si me lo pueden aclarar. Entiendo que se trata de decisiones que tienen un muy fuerte y claro fundamento jurídico y así lo ha transmitido hoy el Ejecutivo y su equipo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Voy a utilizar la alusión que hizo el señor Edil, para solicitarle que *por favor* se centren en el tema.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Milesi.

SR. SERGIO MILESI. Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches para todos los presentes.

Seremos breves en nuestra intervención, pero no queremos irnos de acá esta noche sin hacer alguna apreciación con respecto al tema en cuestión.

En primer lugar, queremos saludar la instancia porque creo que nunca es tiempo perdido. Se podrá coincidir o no, pero siempre es tiempo que ganamos en cuanto a poder informarnos e intercambiar, poder hacer los esfuerzos que cada uno realiza para fundamentar nuestras diferentes posturas. (lp)/

Quiero saludar las explicaciones que se han dado por parte del Ejecutivo con respecto a este tema porque sin dudas han sido categóricas. No ha sido necesario hacer juicios de valor. No fue necesario hablar ni tener que aclarar supuestos revanchismos...

SRA. PRESIDENTA. ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

SR. SERGIO MILESI. Sí.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Cardozo.

SR. MILTON CARDOZO. Quería mocionar dar por suficientemente debatido el tema.

SRA. PRESIDENTA. Dar por suficientemente debatido el tema uno, la primera parte, para después poder pasar al tema dos.

Terminan de hablar quienes están anotados: el señor Edil Rosas...

(Dialogados).

SR. JUAN SERRES. El Reglamento lo permite, pero en un llamado a Sala dar por suficientemente debatido un tema no está bueno. Pero bueno..., el Reglamento lo permite.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción y hay que votarla. Se vota afirmativa o negativa. Cumplimos con lo solicitado por el señor Edil...

SR. MILTON CARDOZO. La fundamentación de la moción es para dar espacio y respeto también al Edil que va a presentar las preguntas sobre el segundo tema. Si no vamos a seguir debatiendo y corremos riesgo de que uno de los temas por los que fue convocado el Ejecutivo no sea enfocado.

SRA. PRESIDENTA. Muy bien, señor Edil.

Pasamos a votar la moción de orden del señor Edil Cardozo.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 30.

(Dialogados).

En la lista de oradores están en primer lugar el señor Edil Rosas y luego la señora Edila Mascareña.

Disculpe, señor Edil Milesi. Continúe.

SR. SERGIO MILESI. Gracias, señora Presidenta.

Decía que la explicación ha sido categórica. Probablemente en alguna dosis de subjetividad que algunos de los presentes puedan tener quizás no coincida con nuestra definición, pero a nuestro entender ha sido categórica; no ha sido para nada necesario entrar en juicios de valor –como decíamos–, no se ha tenido que explicar o responder sobre supuestos revanchismos para nada. Todo ha estado centrado en aspectos formales que creo que han dejado por demás claro cuál ha sido el fundamento de las decisiones que se han tomado.

Eso en primer lugar y lo quería resaltar.

En segundo lugar, más allá del tema que nos convoca, que tiene que ver con las formas que se utilizan para administrar los recursos humanos en la Administración, tenemos que decir con totalidad sinceridad que filosóficamente estamos plenamente de acuerdo con cómo se viene modificando el manejo y la administración de los recursos humanos sobre todo en lo que tiene que ver con la forma de ingreso.

La ley va a terminar laudando todas estas situaciones, la ley que se votó en Diputados, que fue al Senado, que tuvo algunas modificaciones, que volvió a Diputados

y que establece que la forma de ingreso a las Intendencias a partir de su aprobación va a ser mediante sorteos y concursos. En caso de que se apruebe tal cual quedará un 4 % librado a la decisión de los Intendentes para su personal de confianza. La ley va a terminar laudando algo que ha sido de mucha discusión durante mucho tiempo y que entre otras cosas es el primer tema que nos convoca en la noche de hoy.

Insisto: saludamos que, independientemente de que la ley esté aprobada o en vigencia, filosóficamente coincidimos plenamente con la manera en que el Ejecutivo Departamental viene llevando adelante la administración de los recursos humanos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Rosas.

SR. CRISTIAN ROSAS. Buenas noches, señora Presidenta, señor Intendente, personal de Direcciones de la Intendencia, compañeros Ediles, funcionarios y público en general.

Señora Presidenta, realmente pensé que con esta venida a Sala del señor Intendente íbamos a poder sacarnos todas las dudas que nos surgen. Lamentablemente van a quedar algunas preguntas que el Ejecutivo no va a poder contestarnos, lo cual nos llevaría a hacer otras y tendremos que hacer algún pedido de informes para poder terminar de aclarar estos temas que quedaron pendientes.

Como bien dijo el señor Intendente en su discurso inaugural y ha repetido varias veces, él no viene a hacer revanchismo ni a mirar hacia atrás, por lo cual todas las alusiones a períodos pasados y el tiempo que se ha perdido hablando de ello me parece totalmente innecesario. Fuimos citados para tratar dos asuntos específicos y es importante profundizar en los mismos y dejar de lado un poco esas pasiones porque capaz por la primavera o por los calores que están haciendo mucha gente se emociona y hace que nos vayamos de tema...

(Murmurlos).

SRA. PRESIDENTA. Por favor, solicito hacer silencio.

SR. CRISTIAN ROSAS. Para ir a lo puntual sobre las 30 personas –como bien dijo el señor Edil Serres– ya hemos tenido reuniones con el Ejecutivo en las que hemos intercambiado y compartido la lista del personal cesado. En dichas reuniones nosotros planteamos la diferencia, no me acuerdo si eran tres o cuatro casos, inclusive algún miembro del Ejecutivo nos dijo que en parte podríamos tener razón en esos casos específicos.

Voy a la pregunta puntual y concreta. Si bien hay cargos que nos pueden parecer que son de confianza entendemos que los mismos tienen que estar definidos en el Presupuesto vigente. Si el señor Intendente entiende que las 30, 31 personas cesadas en esa fecha estaban todas dentro de cargos definidos como de confianza o funciones de confianza era una de las preguntas. Y en base a la contestación del señor Intendente es que pensaba hacer otras. Lamentablemente no las voy a poder realizar porque se nos cortó la posibilidad de seguirle preguntando sobre las dudas que tenemos.

Eso es todo, señora Presidenta.

(Murmurlos).

SRA. PRESIDENTA. Perdón, vuelvo a pedir silencio...

SR. CRISTIAN ROSAS. Como mencioné, señora Presidenta, según la contestación que el señor Intendente diera eran las preguntas que le iba a realizar y no se va a poder. Pero haremos un pedido de informes.

SRA. PRESIDENTA. ¿Usted entiende que las quiere hacer ahora?

SR. CRISTIAN ROSAS. Si el señor Intendente contesta bien es innecesario hacer las preguntas.

SRA. PRESIDENTA. Bueno. Después de la respuesta del señor Intendente puede hacer uso de la palabra.

El señor Intendente sigue en el uso de la palabra.

Me piden contestar a las preguntas del señor Edil Burgos. Lo va a hacer la señora Paola Martini.

SRA. DIRECTORA DE LA UNIDAD JURÍDICO-NOTARIAL. Respecto a lo que consultaban sobre los juicios, sobre cuántos estaban judicializados, si bien hemos tenido audiencias de conciliación, que son las audiencias previas a los juicios, hoy tenemos tres juicios. (kg)/

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el doctor Debali para responderle al señor Edil Rosas.

SR. PROSECRETARIO GENERAL. En realidad, de la lista de 30 personas, mencioné que una de esas fue por ausencias al trabajo y eso lo conversé con usted en algún momento, señor Edil; prácticamente desde marzo no concurría a trabajar. De las otras 29 que estamos mencionando hay algunas que tienen resolución, que si no estoy equivocado son 14, y de las otras que no tienen resolución hay tres que, por ejemplo –como mencioné hace un rato–, fueron ingresadas en un geoexpediente que se tramita a solicitud de la ex Alcaldesa de Young para cumplir funciones que ella solicita: dos choferes y una persona que en ese geoexpediente se menciona como administrativa, pero termina ingresando para ser secretaria de la ex Alcaldesa. Claramente, funciones, tareas de confianza.

También hay otros dos funcionarios que, en algún momento, estuvieron en las conversaciones con la bancada del Partido Colorado sobre observaciones de sus situaciones –por decirlo de alguna manera–, que fueron ingresados al inicio de la Administración, cuando aún regían el Estatuto y el Presupuesto anterior, que no preveían la designación en la forma que luego menciona el señor Edil que se estableció en el Presupuesto siguiente. Ingresaron directamente de esa manera, a pesar de lo que disponía el Estatuto y enviados a trabajar a lugares donde ya había personas que fueron movidas del lugar. Sucedió en tareas de Prensa, un área donde habitualmente cualquiera ve que suelen cambiar con cada cambio de Administración la mayoría o varias de las personas; o en áreas de Protocolo, que son muy cercanas al Intendente.

En definitiva, concluyendo, por una razón o por la otra, por la forma de ingreso, por las funciones o por las tareas y por quién lo solicitó y hasta por lo que sucedió con otros funcionarios que fueron desplazados por el ingreso de estas personas que integran

esa lista, sí, todas las personas son consideradas como personas de confianza del Intendente de turno, sí, se mantiene esa opinión.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Rosas.

SR. CRISTIAN ROSAS. Con base en lo que dijo recién el doctor Debali, entonces, podríamos inferir que todas las personas que ingresaron por geoexpediente fueron cesados el 10 de julio ¿no?

SR. PROSECRETARIO GENERAL. No. Está haciendo una inferencia equivocada.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. No dialoguen, por favor.

SR. CRISTIAN ROSAS. No me queda claro si todas las personas que ingresaron a la alcaldía por geoexpediente fueron cesadas o solo algunas.

SR. PROSECRETARIO GENERAL. No. Solamente aquellas personas que por las razones que mencioné anteriormente, funciones, tareas o formas de ingreso como la solicitud de alguien para cumplir tareas que no sé si a alguien se le ocurre que no son de confianza, por ejemplo, ser secretaria de la Alcaldesa... Esas fueron las personas, independientemente de que hayan sido designadas por resolución o de que su ingreso haya sido por geoexpediente. Cuando hablé más temprano mencioné también que hay alrededor de 150 personas que seguramente ingresaron por geoexpediente y, si bien la mayoría fue designada directamente por el Intendente –salvo 13 que lo hicieron por concurso, si no me equivoco– realizan las tareas habituales, no las que uno pueda considerar de confianza. Espero haber respondido su consulta.

SR. CRISTIAN ROSAS. Servir café ¿es una función de confianza?

SR. PROSECRETARIO GENERAL. Vuelvo a mencionarle que había una persona trabajando en ese lugar, no era necesario que fuera designado un nuevo funcionario sin sorteo ni concurso... Uno ahí sí debe inferir que la única razón por la que esa persona desplaza a otra es la confianza que el Intendente le podía tener. De lo contrario, podría obviamente haber seguido con la persona que estaba trabajando en ese lugar. Lo mismo sucedió, por ejemplo, con algún otro individuo, alguna otra persona, algún otro exfuncionario que ingresó en Prensa y Comunicaciones y desplazó a alguien que estaba trabajando en ese lugar; fue un ingreso sin concurso, sin sorteo..., a pesar de lo que en ese momento establecían el Estatuto, que no preveía el ingreso por designación directa, y por supuesto el Presupuesto anterior.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Mascareña.

SRA. MARIANA MASCAREÑA. Buenas noches a todos.

Primero que nada quiero aclarar que el 17 de julio nosotros mandamos una nota al Ejecutivo para ser recibidos. No fue que el Ejecutivo nos llamó. Y el 28 nos respondieron que nos iban a recibir el 31. Fue ahí que tuvimos esos intercambios. Quería dejarlo claro.

Después, quería consultar si nos van a mandar la información de los funcionarios..., esto que se habló. Quiero saber si nos van a hacer llegar la información de las personas que fueron cesadas. Porque para todo hay dos bibliotecas, nosotros pensamos que están mal cesados y ustedes piensan que están bien cesados. Entonces, lo que queremos saber es si nos va a llegar esa información para poder evaluar por qué un simple chofer o un administrativo –que no es la secretaria de la ex Alcaldesa– quedan desafectados.

Otra cosa que quiero decir, porque me parece que hablamos mucho de la forma de ingreso y hay mucha gente que ingresó, 150 personas aproximadamente, y hoy están en esos cargos, pero me parece que la diferencia es que no militaban quizás fervientemente en un partido político. Eso, por un lado.

Por otro lado, y sé que estoy fuera de tema pero como todos lo estuvieron lo voy a decir igual, los contratos del 24 de diciembre, de la gestión anterior, se vencían. Aclaro que anteriormente yo no formé parte ni del Ejecutivo ni del Legislativo. Este Ejecutivo –del que hoy hay parte acá– dejó los contratos que se vencían el 24 de diciembre. Lo que hizo la gestión anterior fue no renovarlos.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señora Edila.

Tiene la palabra, señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Para darle cierre a este tema quiero ser muy claro y creo que gobernar con calma nos incluye a todos: Legislativo y Ejecutivo. Por lo tanto, a veces las pasiones o levantar la voz o... En todo caso, la discusión siempre está buena cuando construye. Igualmente, me siento muy cómodo y creo que todos también de haber generado esta instancia de intercambio en este ámbito.

Quiero, de alguna manera, cerrar esto diciendo que no es una interpretación caprichosa la que estamos haciendo nosotros. Puede ser no avalada por todo el mundo, pero hay actos administrativos de la gestión anterior que bien mencionó el doctor Debali que dejan claro el vínculo de la relación de confianza en el inicio. (nr) Y en virtud de eso hay, para nosotros, interpretado jurídicamente, una *ilegitimidad* en los futuros o en los posteriores contratos. Obviamente que no soy abogado, pero desde el sentido común me pregunto: ¿cuál es el sentido –valga la redundancia–, la razón por la que se firma un contrato paralelo a un ingreso con una función de confianza por designación? Que alguien me explique. ¿Cuál es el sentido? Yo no lo encuentro.

Al mismo tiempo creo que lo que hizo la Administración anterior vinculado a la designación de sus cargos de confianza es legítimo, tenía todo el derecho de armar su propio equipo –y lo respeto porque de hecho nos está pasando y nos pasó–. Por lo tanto, nosotros no estamos cuestionando eso; lo que estamos diciendo es que al haber identificado que son cargos de confianza o funciones de confianza debían necesariamente cesar el 10 de julio. Lamento lo que se dice siempre de que fue un día triste, lo entiendo claramente y también me pongo en los zapatos de esas 30 personas que se vieron sin ese trabajo. Pero, a ver..., ¿no les debieron decir antes?, ¿no les debieron anticipar que si perdían las elecciones se tenían que ir porque eran funciones de confianza? Bueno, yo creo que eso no pasó y se generó esta expectativa y este contrato que excedió el plazo del mandato de la anterior Administración.

Para darle cierre, al menos desde nuestro punto de vista: yo aseguro que cuando me vaya este problema o una instancia similar a esta no va a haber –no va a haber–. ¿Por qué? Porque cada uno de los que están designados por este Intendente como

equipo de confianza están recontra avisados de que se van cuando se vaya este Intendente. Y este Intendente no va a generar ningún contrato paralelo a ninguna designación de confianza en el marco de la prolijidad administrativa.

Simplemente quería dejar esto aclarado para cerrar el tema.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Intendente.

Tiene la palabra la señora Edila Mascareña.

SRA. MARIANA MASCAREÑA. Agradecemos al Ejecutivo Departamental su presencia en Sala.

Hoy nos convoca la situación que ha generado preocupación entre los jubilados de la Intendencia.

En el primer cobro al ingreso de esta nueva Administración varios vieron reducido el monto que percibían por incentivo de retiro. Esta medida se aplica sin una comunicación previa ni una explicación formal a los afectados. Más allá de lo administrativo es importante considerar el impacto sicosocial de esta decisión ya que sabemos que hay personas que atraviesan problemas de salud, situaciones complejas o que simplemente tenían organizada su vida con ese ingreso.

Sabemos que estas liquidaciones se hacían en el Departamento de Ingresos que depende de Hacienda. Nos preguntamos: ¿por qué antes de efectuar el descuento que se les hizo a los funcionarios no se realizó una investigación administrativa del responsable de estas áreas?

Como sabemos, el artículo 179º –que todos podemos leer– en ningún lado dice que la persona tiene que actualizar sus datos todos los años. Como no lo sé y no lo contestaron mi consulta es la siguiente: si a las personas cuando van a solicitar este subsidio se les da una notificación escrita de que tienen que actualizar este trámite todos los años o dos veces al año, cuando se ajustan las jubilaciones.

Hay muchos funcionarios que están esperando actualmente ser contactados. Hablo de los de Young porque fue con quienes me reuní; han tratado de comunicarse con el Ejecutivo o con las áreas de Recursos Humanos y Liquidaciones y no han recibido respuesta sobre cuál es el monto y por qué fue la deducción.

También hay otros casos de personas que tenían una jubilación del ámbito privado y se les tomó esa jubilación para la deducción.

No soy abogada ni sé..., obviamente que quienes están ahí habrán interpretado el tema de la AFAP, que es una renta individual, heredable, y no sé si eso es correcto descontarlo o no.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Muchas gracias, Mariana, por el respeto, por cómo te has dirigido en las consultas. Celebro eso.

Quiero aclarar que en este tema soy el primer responsable de haber tomado la decisión. Lo quiero dejar más que claro. Nosotros, en el análisis de la información, detectamos, identificamos el origen del error, y asegurando que era un error de un proceso administrativo había que corregir. Por eso quiero decir que cuando se nos planteó el tema el Intendente decidió.

Al mismo tiempo, quiero pasar una información complementaria que tiene que ver con esto: en el período 2020-2025 la bancada del Frente Amplio hizo un pedido de

informe el 14 de marzo de 2024, reiterado en sesión del 26 de junio de 2024, sobre un incremento mensual en este rubro; o sea, la Intendencia en este rubro pasó de pagar un monto distinto de un mes a otro. Quiero aclarar también que nosotros en esta estructura, en este proceso de tomar decisiones previo a la asunción, creamos la Unidad de Auditoría Interna, que básicamente busca tener mecanismos claros de control, de transparencia, corregir lo que hay que corregir, identificar, generar anticipos para las mejores decisiones y, obviamente, realizar simulaciones para ver dónde está el error previo a largar alguna liquidación o hacer alguna cosa.

Comparto lo que dice la Edila: los tiempos fueron sobre fin de mes. Esto pasa. En la vida pasa que no nos caen las cosas cuando queremos, sino cuando llegan. Igualmente, este Ejecutivo participó *de urgencia*. Y quiero destacar también el buen tono y lo que hizo Adeom. Participamos de urgencia para enterar a Adeom de esto, nos juntamos en un rato, pero teníamos dos opciones: corregir de inmediato ofreciendo soluciones alternativas a los afectados –algo que hicimos– o ante lo que detectamos hubiésemos dicho: dejalo, luego lo arreglamos. Esta Intendencia, este equipo, se decidió por la primera opción: corregir de inmediato. Era un error administrativo.

Del universo de jubiladas y jubilados –y, por favor, nada tenemos contra ellas y ellos; al contrario, lo dijimos el otro día: los valoramos, los respetamos, les reconocemos el enorme trabajo, aprendimos un montón de esa gente– había 360 afectados; 60 estaban ajustados a normas y a procedimientos. Eso de alguna manera garantizaba que había 60 que estaban bien, por lo tanto, había algunos que no estaban bien y eso es lo que había que corregir.

También nos atrevimos, provocamos y recibimos a los y a las jubiladas en el despacho –cuando esto saltó había un grupo– y obviamente abrimos las puertas de la Intendencia para recibirlos, aclarando los fundamentos de la decisión, que es lo que estamos vertiendo y que de alguna manera ahora el Secretario General acompañado de la parte de Hacienda y de Auditoría Interna van a poder aclarar cuáles fueron los procedimientos. Lo que podemos decir es que les explicamos claramente esto, pero al mismo tiempo hoy pueden ir a la Intendencia, a la Oficina de Liquidaciones, si tienen cualquier tipo de duda sobre este tema. O sea, este tema no está laudado a nivel de explicaciones. Si alguien quiere hacer alguna consulta lo puede hacer *mañana*. Esto es abrir las puertas de la Intendencia para jugar en forma clara y dar siempre la cara.

Por lo tanto, los procedimientos que se siguieron en este tema serán explicados a continuación, bajo el mismo formato que lo hicimos con el primer tema. Por otro lado, indudablemente aseguramos también que democratizamos los destinos de los dineros que de alguna manera la Intendencia recupera. (ld)/ ¿Qué quiere decir? Que están bien invertidos en beneficio de nuestra gente. A eso lo quiero dejar claro. Sería iluso pensar que esto no haya generado una afectación a los 360 o 300 jubilados; indudablemente, les tocamos las economías, les tocamos algo que –de alguna manera– venía de meses o de años hacia atrás. Pero, en realidad, es imposible que este equipo se emparente con una mala práctica administrativa y ese es el motivo claro de la decisión que tomamos para corregir.

Muchas gracias.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el doctor Debali.

SR. PROSECRETARIO GENERAL. Gracias.

Hace unos días cuando estuvimos aquí comenté el proceso de qué es el retiro incentivado. No surge de las preguntas de la señora Edila nada con respecto al proceso. Le pregunto: ¿es necesario que nos refiramos al proceso o vamos directamente a sus preguntas?

SRA. MARIANA MASCAREÑA. Directamente a las preguntas.

SR. PROSECRETARIO GENERAL. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el contador Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. Como bien dijo el doctor Debali hemos tenido alguna oportunidad de explicar las medidas que se tomaron en cuanto a este beneficio por retiro o retiro incentivado –como lo conocemos–.

Tratando de recordar el orden de las preguntas y lo que transmitió la señora Edila, quiero decir que no innovamos en la interpretación del artículo. El concepto que estamos aplicando en este momento es exactamente el que se viene planteando históricamente y el que venía planteando la Administración anterior; es decir, liquidar el retiro incentivado en función de la diferencia entre el líquido que percibía el funcionario estando en actividad y su ingreso jubilatorio –que tal cual lo dice el artículo 179º es lo que percibe como beneficio jubilatorio–. De esa manera, se carga inicialmente ese beneficio jubilatorio de acuerdo con la información que proporciona el BPS cuando el funcionario hace su trámite jubilatorio, llega el oficio del BPS y se carga el total del beneficio que está informado en un único monto. Lo que se debería hacer es actualizar ese monto jubilatorio cada vez o en cada oportunidad que el mismo incrementa; hablando de forma sencilla: cada vez que suben las jubilaciones. Por lo tanto, la única modificación que se hizo ante la percepción por una cuestión de incremento del volumen de ese beneficio que estaba saliendo de la Intendencia fue actualizar esos montos con información recibida directamente desde el BPS.

Obviamente que se hicieron las consultas jurídicas, no solo ante nuestra Jurídica sino también ante la del BPS, a los efectos de ver si ese mecanismo era viable porque nos pareció que era la manera más rápida, eficiente y justa de proceder a la actualización. Con un dictamen positivo de ambas Jurídicas se procedió a recibir el informe del BPS –entre paréntesis–. Tenemos la obligatoriedad de usar esa información exclusivamente para el fin para el que fue solicitado, ese es el respaldo jurídico que tenemos, y con esa carga masiva se actualizaron los beneficios a percibir por los trabajadores.

En cuanto a la primera consulta sobre el procedimiento sería eso. Mencionó a las AFAP... Incorporo sobre el final que más allá de que podamos tener una interpretación en función de eso, no se consideró porque –reitero– no se venía considerando y, por tanto, no se innovó en ese sentido.

Con respecto a los procedimientos y errores encontrados hubo modificaciones en la estructura o en la conformación del equipo que venía trabajando en la oficina de Liquidaciones y el que está trabajando actualmente. De allí surge un poco la respuesta en cuanto a las medidas correctivas que se tomaron.

Otra pregunta fue si se notificó por escrito.

El señor Intendente ya adelantó que dadas las fechas en que se encontró el error y la proximidad a la liquidación había una decisión para tomar: se corregía de inmediato o se esperaba un mes más. La corrección de inmediato fue la opción que nos pareció correcta, pero implicaba el riesgo de no tener una comunicación adecuada, aspecto que reconocemos como un error y que nos hubiera gustado sucediera de otra manera. Con esos pocos días que tuvimos hicimos el intento a través de Adeom convocándolos y solicitando colaboración en cuanto a los datos de los beneficiarios del retiro incentivado; información que Adeom hizo lo posible para componer, pero no logró un buen término porque si bien podía acceder a algunos datos de sus exafiliados, al no estar en actividad no la tenía toda. Por lo tanto, no existían en la Intendencia, ni tampoco donde nos pareció que nos podían auxiliar, los datos personales como para poder identificar a cada uno de los involucrados en este asunto y tener un intercambio como se demanda aquí y que nos hubiera gustado. Por lo tanto, se optó por informarlo de forma masiva mediante una comunicación de WhatsApp, algo que se utiliza como medida habitual para *todo* tipo de comunicaciones en la Intendencia –en términos históricos también– y, a su vez, por poner a disposición de los perjudicados por esta medida –perjudicados en el sentido de que el monto que iban a cobrar era menor que el del mes anterior– la posibilidad de un adelanto que compensara esa diferencia y que no lograra un desequilibrio en el primer mes, dado los pocos días con los que contaban para solucionarlo.

En ese período se dio lo que el señor Intendente contó en cuanto a la convocatoria a los interesados. Recibimos a algunos representantes de los beneficiarios del retiro, se les explicó, se les puso la herramienta a disposición, y nuevamente con la colaboración de Adeom se lograron tomar las solicitudes de adelanto de aquellos que estimaban que en esta ocasión les servía y así se ejecutó la medida.

Finalmente... sobre la última parte de su alocución..., en cuanto a la comunicación quiero decirles que el equipo de Hacienda de la Intendencia está a disposición para brindar las explicaciones a los funcionarios; de hecho, a diario se los recibe en la oficina de Liquidaciones. Concretamente en cuanto a Young, dada mi situación de habitante de esa localidad los lunes trabajo allí y he recibido a muchos jubilados para explicarles personalmente; en caso de que no tengan conocimiento aprovecho esta oportunidad para decirles que a todos aquellos que quieran ser recibidos para tener una explicación los atiendo personalmente los lunes; a su vez, la oficina de Personal del Municipio de Young –subsuelo– está a disposición para recibir todas las solicitudes. Es decir, desde este lado existe la mejor buena voluntad para tratar de explicar un tema que entendemos que es complejo, difícil de entender, además de ser muy sensible, y créannos que a ninguno de nosotros nos resultó para nada agradable llegar a esta situación y vivir cara a cara con los damnificados –por llamarlos de alguna manera– el dolor y la sorpresa. Pero como dijo el señor Intendente: ante un error detectado teníamos que actuar y así se decidió.

No sé si faltó responder alguna consulta de la señora Edila. (lp)/

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Anoté algunas cosas.

Nos quedan dudas con algunas preguntas que hicimos en cuanto a si la respuesta del BPS a la consulta de ustedes no violaba alguna de las leyes de *habeas data*, principalmente, sobre los funcionarios municipales. Ustedes dicen que fueron

consultados Jurídica del BPS y Jurídica de la Intendencia y a los abogados que consulté yo les quedaron dudas sobre si no cometió *algo* el BPS que no era lo correcto.

Nos consultaron por la jubilación en el ámbito privado –como mencionaba la señora Edila Mascareña–, por qué en algún caso se tomó en cuenta. ¿Ustedes tienen esa información de por qué fue tomada en cuenta y le bajaron enormemente el retiro incentivado a algún funcionario?

Cuando nosotros consultamos si se tomaban en cuenta las AFAP nos habían dicho que sí. Para que quede claro: en la interpretación que tienen ustedes en la Intendencia las rentas por AFAP ¿no se toman en cuenta para el retiro incentivado? Esa es la otra pregunta.

El Tribunal de Cuentas de la República... El señor Cardozo dice que se hizo un informe. ¿No verificaron los contadores auditores del Tribunal de Cuentas estas liquidaciones? Pregunto. Tanto la contadora del Tribunal de Cuentas como los contadores de la Intendencia que estaban a cargo del tema...

(Murmullos).

SRA. PRESIDENTA. Solicito hacer silencio, por favor.

SR. JUAN SERRES. Es bueno saberlo para los futuros retiros incentivados, porque le quedan muchas dudas a mucha gente sobre si realmente se retira o si van a pasar por todo ese proceso...

Algunos de los retirados con incentivo nos comentaron que lo que les informaron en Liquidaciones no coincidía con lo que realmente cobraban. Nos plantearon dos o tres casos.

Quiero hacer una pregunta. En el año 2020, por el Rubro 063, que era Retiro Incentivado, se pagaron \$ 55.574.000. En el año 2024 ¿fue el Rubro 069, que se pagaron \$ 120.000.000? Esa es la consulta. ¿Y cuánto se pagó desde el 1º de enero al 31 de julio por el rubro Retiro Incentivado? Esa pregunta tengo que hacer, porque si ese es el asunto acá tengo que en el Rubro 069 se pagaron \$ 122.000.000 y la duda es si el tema es económico o jurídico. Esa es la duda que le queda a mucha gente, por más que después la decisión fue política. Esa es la duda que le queda a alguno. Fue tanto el aumento exponencial en estos últimos cuatro años que tal vez la decisión fue económica.

Tengo dos casos particulares. Uno es de hace dos meses, tiene un descuento del 15% sobre el retiro incentivado y cuando consultó en la Intendencia le dijeron que era por montepío. ¿Esa respuesta es correcta? Porque aparte da el 15% exacto, lo pude verificar por el recibo de la Intendencia. Se retiró hace dos meses.

El otro caso es de un retirado del 2013, con el Presupuesto 2013, que no es el mismo que el retiro incentivado de ahora, no es la misma redacción porque las redacciones han sido modificadas y se le cortó el retiro incentivado hace tres meses. Estaba retirado por un tema de salud y venía cobrando retiro incentivado hasta hace tres meses.

En esos casos particulares que nos plantearon sería bueno que ahora que ustedes abren la posibilidad se le explique personalmente al funcionario porque seguramente también pueda ser judicializado este tema. Creo que en eso sí es importante el tema emocional; son funcionarios que estuvieron años en la Intendencia, muchos años dedicando su vida y su trabajo para que funcione el Gobierno Departamental y siempre es bueno y se merecen tener una respuesta correcta, personalizada, porque se lo ganaron

con su trabajo y para que puedan estar tranquilos y no pasar por ese proceso de que se les generen muchas dudas. Se lo ganaron ellos con su trabajo. Me parece que por un tema de respeto nuestro, de la Junta Departamental al plantearlo y del Ejecutivo al personalizar para dar respuestas. Si hay que llamar al funcionario y darle las razones es importante. Eso es lo importante, la *comunicación*, me parece que fue lo que falló acá. La comunicación falló.

Esas eran algunas preguntas que teníamos. Las otras las voy a dejar para después.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. Respecto a la primera parte de la pregunta quiero reiterar el concepto anterior.

Mas allá de lo que podamos pensar como interpretación del artículo o eventualmente aceptar que puede haber más de una interpretación, lo que decidió este Ejecutivo es no innovar, seguir con la misma interpretación que se venía haciendo. Eso ¿qué significa? No considerar AFAP, sí considerar jubilaciones privadas y públicas en el concepto que entendemos o que se venía entendiendo que dice el artículo como beneficio jubilatorio. (kg)/ ¿Cuál es la base conceptual para considerar ambas jubilaciones? El punto de inicio es la primera acta de jubilación en la que el BPS notifica en un único monto el total de haber jubilatorio de ese jubilado, ni siquiera discriminando si hay una, dos o tres jubilaciones. Que eso sea justo, correcto o discutible, lo vamos a discutir en el próximo Presupuesto porque la idea es tener una instancia de intercambio y tratar de mejorar la redacción del artículo 179º para buscar la forma de incluir todas las casuísticas posibles ya que muchas de ellas son nuevas porque estamos ante una nueva ley jubilatoria que cambia la edad de retiro, estamos en un momento en el cual uno se puede jubilar y volver a la actividad... Es decir, hay casos que se han venido dando y que no están contemplados seguramente en el espíritu original del legislador cuando redactó por primera vez el artículo, ni siquiera en las modificaciones que ha tenido. Por lo tanto, nuestra propuesta a nivel Presupuestal es discutir con este Cuerpo sobre reformar la redacción a los efectos de hacerla lo más clara posible y poder contemplar todas estas dudas.

Concretamente, sí se consideran todos los tipos de jubilaciones por las razones que esgrimí anteriormente y no se consideran las AFAP por la misma razón que esgrimí anteriormente.

Con respecto a los montos generados, obviamente no trajimos esa información, pero nos comprometemos a hacérselas llegar; tomamos nota de su inquietud.

Respecto a los casos concretos que planteaba, en el primero es un tema de exposición en el recibo, la diferencia entre el monto que cobraba el trabajador en actividad, que se compara con la jubilación, es el líquido del monto en actividad. Para llegar al líquido en el recibo se expone el nominal por un lado y el 15 % por el otro, simplemente para que matemáticamente me dé el líquido. No es un descuento, sino la presentación del recibo. Esa duda, que la ha planteado más de un jubilado, a todo aquel que nos lo haya preguntado se le explicó. Son casos concretos, quizás alguno no ha tenido la oportunidad de hacerlo. Pero reiteramos nuestra disposición para seguir con el mostrador de consultas que hoy está funcionando.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. El recibo dice: «descuento líquido Decreto 51, artículo 209º». Dice que le dijeron en la Intendencia que eso era montepíos. Cuando uno se refiere al artículo es del Presupuesto 2011, por eso quedaba la duda de a qué se refería. Quiero dejarlo aclarado. Ustedes me dicen que es para que cierren las liquidaciones... Pero decía: «descuento líquido Decreto 51, artículo 209º», referido al Presupuesto 2011.

SR. SECRETARIO GENERAL. Es correcta la observación. Arrastra la configuración del programa de sueldos esa terminología, pero la explicación es la que yo le di anteriormente. Si quiere verificarlo, yo sé que usted es muy hábil con los números, podría tomar de la tabla de nominales de los escalafones –seguramente ya lo hizo– y comparar, y verá que el nominal y el líquido es eso.

En cuanto a los casos a los que hacía referencia del 2013 –y hay algunos otros– es correcta también la observación. Hubo un error: se había bajado porque se había interpretado mal y no con el Presupuesto original. Ese error se corrigió y ya se está liquidando correctamente para esos casos. Si hubiera alguno –y acá le estoy ofreciendo– que no hayamos identificado nosotros o que no se haya presentado a reclamar, por supuesto que se considerará. Pero los casos que se presentaron se corrigieron.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, contador Cardozo.

Tiene la palabra, señor Edil Bevegni.

SR. RONY BEVEGANI. Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches, señor Intendente, equipo del Ejecutivo, señores Ediles y todos los presentes.

Me queda una duda sobre el origen del error detectado. La señora Edila Mascareña lo consultó, pero creo que no se respondió. Si no me equivoco, este beneficio viene desde el 2006. La primera pregunta sería con respecto al origen del error de la no actualización de los montos con los distintos incrementos del Banco de Previsión Social y de la Intendencia; quisiera saber desde cuándo se da, si fue a partir de 2020, 2015, 2010... También quiero saber si en el proceso del que se habló recién sobre que a las personas cuando van a hacer el trámite jubilatorio se les notifica en el momento –cuando inicia el trámite– que durante «tanto» tiempo tiene que presentar los recibos correspondientes, para que no se dé esto de que después no se pueden actualizar.

Lo otro es sobre lo mismo que comentaba el señor Edil Serres. Nosotros también recibimos al grupo de jubilados que fue al Ejecutivo y casos particulares que se fueron acercando para plantear el nerviosismo, porque les llegó bastante de sorpresa la noticia de que tenían un descuento en el presente y hacia el futuro por este reajuste en lo que ellos iban a estar percibiendo mes a mes. Y entiendo que por la parte económica tenía que tomarse una decisión y que el Ejecutivo tomó la que consideró conveniente, pero creo que quizás podría haber sido bueno también tener otro tipo de diálogo con los jubilados para que puedan tomar distintas precauciones ya que todos tienen un presupuesto de vida: gastos, distintos tipos de préstamos, gente que con familiares estudiando o con distintos problemas de salud que requieren la compra de medicamentos... Y esto llegó de sorpresa.

La reflexión a la que llegó es que si no hubo una notificación previa hay también...

SRA. PRESIDENTA. Disculpe, señor Edil.

Por una moción de orden, tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito la prórroga de la hora.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Puede continuar, señor Edil Bevegni.

SR. RONY BEVEGANI. Gracias.

Si bien entiendo la parte económica, las decisiones que hay que tomar y que hay que estar en los zapatos de quienes en ese momento tomaron una decisión..., también me pongo del otro lado del mostrador, del lado de la gente que de un día para el otro tuvo ese descuento que quedó definitivo hacia adelante. Creo que quizás ahí se podría haber tomado otra decisión a los efectos de que las personas tuvieran un plazo más prudencial y pudieran tomar ciertos recaudos, ya que no eran tantas.

También nos llegó la misma preocupación que planteaba el señor Edil Serres por el tema de los descuentos. Temas por AFAP, algunas pensiones por invalidez que también se habían tomado en cuenta... Pero no tenemos mucha documentación sino lo vertido por los jubilados y lo que hemos escuchado por parte de ustedes.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, contador Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. Respecto a la primera pregunta sobre los períodos de tiempo, en los procesos de auditoría iniciados a efectos de revisar ese retiro originado en lo que decíamos que era el incremento exponencial del monto que se venía liquidando, detectamos algunos errores importantes en el mes de febrero del 2021. Desconocemos si hubo un error de sistema o alguna otra cuestión, pero en ese mes se dan un conjunto de errores significativos y ese sería el hecho que genera esta operación de descuentos. Por lo tanto, a partir de ese mes empezamos a revisar mes a mes hasta la actualidad. (nr)/ No existe una revisión hacia atrás, no era necesario para realizar el ajuste al que hacemos referencia porque no estamos contemplando pagos indebidos del período anterior, simplemente el ajuste desde el mes en que se detectó hacia adelante.

Respecto de la información al jubilado no tenemos la certeza –lo debo decir con la mayor honestidad– de que se le informara adecuadamente de su obligación; de hecho –esto es más anecdótico–, habíamos hablado con muchos, algunos dijeron que sí les avisaron y otros dijeron que no. Lo cierto es que 60 llevaban el recibo, lo que indica que seguramente el tema estuvo arriba de la mesa, aunque asumimos que quizás no para el 100 %.

Con referencia al impacto en el bolsillo de los jubilados coincidimos en un ciento por ciento en que hubo horas de debate antes de tomar la decisión, tuvimos ese intercambio con todos aquellos con quienes pudimos y se les puso a disposición lo que decía hoy sobre un adelanto para solucionar prioritariamente... Aclaro –también a modo

de anécdota— que muchos no lo aceptaron, pensaban: más vale me quedo allí y no que me vengan reteniendo el adelanto en cuotas. Se manejaron algunas otras opciones. Se dio este diálogo con los jubilados, al menos con los representantes de aquellos jubilados que se presentaron, sobre buscar otros mecanismos si así lo entendían. Obviamente —como ya lo dije—, la noticia no fue agradable para ninguno. Nos pusimos en sus zapatos, tuvimos la oportunidad de intercambiar. La decisión fue dura, pero se tomó en esos términos tratando de contemplar en todo lo que estuviera a nuestro alcance que ese impacto fuera el menor posible.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Cardozo.

Tiene la palabra el señor Edil Rosas.

SR. CRISTIAN ROSAS. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Intendente, en algún momento recibí la bronca de alguna persona del Ejecutivo por haber votado este llamado a Sala, pero debo reconocer que es muy positivo, muy fructífero y permite sacarnos muchas dudas.

Sobre este tema específico me alegro de que se haya aclarado que las rentas por AFAP no se toman en cuenta. De la reunión que tuvimos nos había quedado esa duda.

Me alegro también de que el contador Cardozo esté los lunes en Young recibiendo a las personas; hay un par que me preguntaron, les voy a pedir que el lunes sin falta lo vayan a visitar para informarse sobre esos casos particulares que nos llamaron la atención.

Tengo algunas consultas específicas para hacer. En primer lugar, si el Ejecutivo está descontando lo que se les pagó de más hacia atrás y si se va a enviar alguna resolución a esta Junta Departamental para no tomarlo en cuenta, como ya hay antecedentes en el año 2015. Me gustaría que quede en actas para darles tranquilidad a quienes tienen el beneficio del retiro incentivado.

En segundo lugar, si hubo cambios de criterio en estos meses, porque nos han llegado tres liquidaciones distintas del retiro incentivado de una misma persona —en julio, agosto y setiembre—, lo cual podría generar alguna duda sobre los criterios aplicados. Le paso el número de ficha al contador Cardozo para que lo pueda analizar: 21662. Yo creo que el lunes la persona lo va a consultar.

Es una buena oportunidad para que el resto del personal que se vio afectado por esta medida, y a través de la prensa que está transmitiendo esta sesión, se entere de que tienen que ir a la Intendencia, pedir que les revisen los cálculos uno a uno si tienen duda y, en el caso de ser de la ciudad de Young, ir los lunes para que el contador Cardozo les pueda responder.

A parte de la información sobre esa persona, lo único que quedaría es saber si van a cobrar hacia atrás y si van a mandar a la Junta, para que quede en actas y sea un compromiso de todos.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el contador Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. En cuanto a la primera pregunta sobre si se estaba descontando el monto anterior, la respuesta es no; no se está descontando. Había hecho alusión recién a esa situación que ha generado alguna inquietud y consulta por parte de jubilados sobre qué va a suceder con ese monto. Ahí la propuesta del Ejecutivo es

invitarlos a trabajar para llegar a una solución. Hasta la fecha no hemos enviado ninguna propuesta, seguramente lo podremos conversar con las tres bancadas y llegar al acuerdo de una mejor solución, cuidando la situación que todos queremos cuidar.

En cuanto a cambios de criterio, no; no ha habido cambios de criterio. Por lo tanto, revisaremos ese caso concreto y le haremos llegar nuestra opinión en cuanto a lo que puede haber pasado. La contadora Curbello me decía que dentro de otras mejoras que se han logrado incorporar estos meses es incluirlo como uno de los cálculos automáticos en el sistema de liquidación de sueldos Payroll que tiene la Intendencia, lo cual minimizaría la posibilidad de error ya que antes era manual. No digo que con esto no vaya a haber errores, pero son medidas que van en el sentido de ir minimizando la posibilidad de cometerlos, que deberemos complementar –repito– con una mejora en la redacción del artículo 179º para el próximo Presupuesto que no deje lugar a dudas sobre cómo se liquida ni cómo se recibe la información por parte de la Intendencia para hacer una correcta liquidación.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, contador.

Tiene la palabra el señor Edil Cardozo.

SR. MILTON CARDOZO. Gracias, señora Presidenta.

Más que consulta quiero hacer un reconocimiento al señor Intendente por la creación de la Unidad de Auditoría Interna, que entendemos que fue donde se detectó este error de liquidación. Creo que fue una medida muy acertada, y es una decisión política. Eso es importante recalcarlo.

En esta línea como bancada recibimos al grupo de jubilados. Los entendemos perfectamente; la sorpresa de que de repente vas a empezar a percibir una cantidad menor de dinero mensual rompe una cantidad de planificaciones –lo entendemos perfectamente–; pero también consideramos que es resorte y es responsabilidad del Ejecutivo –como bien dicen– corregir lo que se venía haciendo mal. Es decir, que salga de un relato, salga de un programa y se vuelva en hechos.

En este sentido, la consulta que tengo es la siguiente: según lo que se ha escuchado se había detectado un promedio de \$ 2.000.000 mensuales en la diferencia de este error de liquidación; para tener el panorama entero, si esto es así más menos durante los cinco años me da entre USD 2.500.000 y USD 3.000.000 de pérdida. Si es así realmente es preocupante. Me tranquiliza saber que se van a tomar medidas, expresadas por el Secretario, para que esto no se repita, pero es un dinero que hoy, con las menguadas arcas que tiene la Intendencia, con la problemática económica y las discusiones que tenemos cada cinco años y el déficit estructural o de mal gestión, si este número es real realmente nos preocupa.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil García. (ld)/

SR. RAMIRO GARCÍA. Gracias, señora Presidenta.

Agradezco al señor Intendente y a su equipo.

Con respecto a este tema que ya tiene cuatro meses, desde un primer momento empezamos a realizar consultas por privado, a hablar con el contador Cardozo y en

Hacienda para poder entenderlo y, francamente, yo no tengo la virtud que tiene mi compañero Edil Serres de entender sobre números, y sigo sin entenderlo... Lo que me preocupa es lo que los jubilados me manifiestan hasta el día de hoy, porque empiezan a hacer comparaciones del descuento que le realizan a uno y a otro y quieren saber si el descuento va a ser hasta los 70 años y hacen apreciaciones políticas... «Vos como Edil no me podés ayudar, pero ayudaron a...» Uno trata de mantener la calma, de transmitirle calma al jubilado que reconoce que está hasta acelerado por la preocupación que tiene.

En la noche de hoy en cuanto a este tema solo quería pedirle al señor Intendente –ya lo manifestaron varios aquí–... La misión que tengo es que la comunicación con cada uno de los damnificados sea mucho más clara, más contundente, porque no creo que mi amigo Walter sea quien tenga que atender en su despacho el lunes. Creo que esto tiene que ser más a nivel institucional para despejar todas las dudas.

Señor Intendente, usted sabe que siempre trato de ser positivo.

Ese es el pedido que tengo para hacer esta noche: no quiero que ningún jubilado siga teniendo dudas después de hoy. Quiero que todo quede despejado y que cada uno se pueda ir tranquilo a su casa... Exactamente. Que cada uno sea atendido o llamado por usted, señor Intendente, o por quien designe, pero que se aclare de forma contundente y se puedan ir tranquilos. Va a ser bueno para usted y para cada uno de ellos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señora Presidenta.

Lo que iba a transmitir ya fue consultado por los señores Ediles Rosas y Cardozo.

Parece una película, una segunda sección cinematográfica –no sé cómo se llama–, una nueva versión de algo que ya vivió esta Intendencia. En el año 2014 pasó algo similar que se resolvió en el 2015.

Creo que para transparentar la situación tenemos que llegar a un número. El señor Edil Cardozo comentaba a partir de alguna aseveración hecha por el contador Walter Cardozo que se llegaba a un número aproximado de \$ 2.000.000 mensuales. Si uno hace una proyección estamos hablando de USD 600.000 anuales y si lo hiciera lineal a los cinco años estamos hablando de USD 3.000.000. Es mucha plata. Es muchísima plata. Para hacer un paralelismo: tenemos un fideicomiso de obras que está activo desde el año 2014 y que vamos a terminar de pagar recién en el año 2029, y no hay una obra que le haya salido al pueblo de Río Negro USD 3.000.000. Entonces, hay que transparentar la situación. Y transparentarla es llegar a un número y definir responsabilidades en el proceso. Me alegro de que el sector de Auditoría Interna se haya recompuesto, que esté funcionando. Tiene que haber manuales de procedimientos claros para el funcionario y en el momento en que se acoge al beneficio debe conocer bien sus responsabilidades; si tiene que presentar un recibo de sueldo cada seis meses o una vez al año tiene que hacerlo, y si no lo presenta tiene que ser notificado.

Por otro lado, considero que estamos en el momento exacto para modificar el artículo 179º. Este es el momento. En los próximos días el Ejecutivo tiene que presentar el Presupuesto a esta Corporación y nosotros somos responsables. Cuando el señor Edil Serres mencionó que hay que cambiar... Sí, la responsabilidad también pasa por

nosotros. Creo que ha sido una herramienta muy buena la de la indemnización por... Voy a leer textual. El artículo 179º habla de la indemnización por la renuncia a la función en la Intendencia. Ha sido muy buena. Es una herramienta válida. Yo he sido crítico en cuanto al uso en todos los gobiernos en el sentido de que, para mi gusto y tirando números por arriba, en los últimos 20 años se han jubilado más de 2.000 trabajadores y en la práctica han ingresado 3.000. En ese sentido creo que hay que ajustarlo. Que sea una herramienta valedera para que no haya personas longevas en la función pública, sumado a la modificación previsional actual, sumado a que se puede seguir trabajando, sumado a que no está claro... En una parte de la redacción dice: *«Su cuantía ascenderá a la diferencia entre la retribución líquida que estuvieren percibiendo por parte de la Intendencia de Río Negro, al momento de jubilarse y lo que percibieren como beneficio jubilatorio»*. Un concepto muy vago, muy amplio. Y ahí entramos en la particularidad de si es servicio jubilatorio generado a partir de su dependencia en la Intendencia o puede ser en la actividad privada o pueden ser profesionales que estén aportando a otra caja. Creo que tenemos que ser mucho más precisos en la norma y ahí nosotros también tenemos responsabilidad.

Y cuando lleguemos a un número –aunque sea aproximado– tiene que pasar por la Junta y transparentarse. Yo soy partidario de que no podemos sobrecargar a los jubilados por un error administrativo que no les compete. Hay que exonerarlos. Y a los contribuyentes..., porque ustedes y nosotros en la aprobación y en el contralor administramos dineros que *no son nuestros*, tenemos que decirles cuánto fue, por qué pasó y definir responsabilidades.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Mascareña.

SRA. MARIANA MASCAREÑA. No sé si con esta consulta estoy dentro del tema.

Ya que hablamos de la nueva ley del BPS, a exfuncionarios municipales jubilados que reingresan a la gestión –no sé si estaban cobrando este incentivo o no–, ¿se les corta el incentivo?, ¿de qué forma se los contrata? Si no se puede contestar hoy lo haré mediante un pedido de informe.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el contador Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. En este momento no tengo ningún caso como para responder concretamente, pero de acuerdo con cómo se está funcionando, si ese jubilado que vuelve a la actividad sigue cobrando jubilación ese es el monto jubilatorio que se le va a descontar.

Como dije recién, en la nueva ley hay casos... Es tan grande la casuística. Está lo de la jubilación mínima, si cobra la diferencia... Hay muchos casos. Pero en la medida en que haya haber jubilatorio llega la información desde el BPS y esa fue la que se cargó.

SRA. MARIANA MASCAREÑA. Claro. Pero si es nuevamente contratado ¿no le tienen que pagar el incentivo jubilatorio, no? No lo estaría cobrando.

SR. SECRETARIO GENERAL. Me hacen acordar de *un* caso, de *un* caso de la ciudad de Young –no sé si es el mismo que le interesa a la señora Edila–... En ese caso sí volvió a la actividad municipal, pero renunció por decisión propia al retiro incentivado. Ese es el caso que conozco. Si usted tiene otro podríamos buscarlo y ver...

(Interrupción).

SRA. PRESIDENTA. No generemos dialogados.

Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. MARIANA MASCAREÑA. Fue una consulta que me realizaron, pero no era por un solo caso. Después realizaré la consulta.

Gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL. A las órdenes.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, contador.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Dos o tres cosas finales.

De esa investigación administrativa que se va a realizar o que se está realizando, ¿pueden enviar después la información a la Junta? En cuanto a la investigación administrativa sobre dónde estuvieron las responsabilidades y los errores de parte de la Administración departamental. (lp)/

En otro orden, los Ediles también fueron responsables de la redacción cuando votaron el Presupuesto pasado, no pueden los Ediles... Y no estuve en el período pasado, pero como decía un Edil: la redacción fue avalada por la Junta Departamental. O sea, también hay que hacerse cargo.

Por otro lado, se comenta entre los exfuncionarios cuánto van a cobrar este mes de retiro incentivado porque están a la expectativa. Por eso es importante lo que mencionaba el señor Edil García sobre la comunicación. Tal vez, algunos enojados, no tienen esa comunicación y no cuesta nada el diálogo. Me ha llegado algún mensaje: «¿No sabés cuánto voy a cobrar este mes?» Es una lotería para el funcionario, están a la expectativa cuánto van a cobrar. Contador, por más que me diga que no, es así, porque lo vivimos con algunos funcionarios. Es importante aclararles a los funcionarios caso por caso.

Lo siguiente que les quiero consultar: ¿solo es válido el recibo del BPS? ¿No puede haber otro mecanismo? Por ejemplo, consulto ¿corroborar con los aumentos de las jubilaciones del BPS? Es más fácil antes que pedir información al BPS. ¿Cómo lo van a llevar a cabo ustedes de ahora en adelante? Porque los funcionarios tienen que saber si van a tener que presentar recibo o si ustedes directamente, de acuerdo con el aumento jubilatorio, que ya es público, van a hacer las actualizaciones de acuerdo con ese aumento y no precisan presentar el recibo, con la carga que significa para ellos, si no es necesario porque todos sabemos los aumentos jubilatorios.

Eran esas tres o cuatro cositas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil.

No sé si el Ejecutivo le va a contestar al señor Edil Serres...

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Yo quiero presentar una moción de orden. Si el Ejecutivo le quiere contestar al señor Edil Serres no hay problema, pero yo quiero presentar una moción de orden.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Cardozo.

SR. SECRETARIO GENERAL. En cuanto a las consultas del señor Edil Serres, lo que se les comunica en las reuniones a los jubilados es que ajustado el mes de julio, corregido el monto, su nuevo monto por retiro incentivado no debería variar hasta enero, si es que en enero suben las jubilaciones, y ahí se les modificaría el monto. Repito: si en algunos casos ha habido alguna variación gustosos recibimos las consultas para estudiarlo y lo sumamos al caso 21662 que nos dio el señor Edil Rosas.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Cardozo.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez para realizar una moción de orden.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. La moción de orden es pedir un cuarto intermedio de 20 minutos para despedir y liberar al Ejecutivo y después continuar con la sesión.

SRA. PRESIDENTA. Es un llamado a Sala, no podemos hacer un cuarto intermedio. Perdón, cuarto intermedio sí se puede hacer, pero es solo el llamado a Sala, no vamos a continuar con la sesión.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Bien. Solicito dar por suficientemente debatido el tema. que hagamos 20 minutos de cuarto intermedio para despedir al Ejecutivo y volvamos para cerrar.

SRA. PRESIDENTA. Se cierra cuando ellos se van, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Entonces, pedimos el cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA. Es una moción de orden, tenemos que votarla...

(Dialogados).

Sí, señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Por una moción de orden: dar por finalizada la sesión, y como segundo punto dar como satisfactoria la postura del señor Intendente y su equipo.

SRA. PRESIDENTA. ¿Dar por suficientemente debatido el tema?

SR. MILTON LAMBATOV. Estamos contestes con lo que el Ejecutivo planteó. En una moción de orden son dos puntos.

SRA. PRESIDENTA. Sí.

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Disculpen por haber generado todo este intercambio informal.

En realidad, queremos hacer una propuesta en base a esta dificultad que ha surgido y al perjuicio económico que ha implicado la liquidación de esta manera del retiro incentivado. Queremos traer a Sala una propuesta y nos parece que este es el momento.

Lo que queremos pedir ahora es dar por suficientemente debatido el tema y después hacer un cuarto intermedio para traer la propuesta a Sala.

SRA. PRESIDENTA. Perdón. No se puede traer propuesta porque el llamado a Sala era para algo específico. Podemos votar la moción de orden de dar por suficientemente debatido...

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias.

Voy a redondear. Vamos a solicitar dar por suficientemente debatido el tema, solicitar los 20 minutos de cuarto intermedio y después, eventualmente, la bancada mocionará sobre la temática que hoy nos convocó en esta Sala.

Ese sería el orden del planteo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Creo que hoy estamos distorsionados con el Reglamento, normalmente aplicamos *mucho* el Reglamento acá.

Esto es un llamado a Sala. O sea que escuchamos a las autoridades del Ejecutivo Departamental, los Ediles expresan y solicitan respuestas y el Ejecutivo las contesta y termina. Acá no hay más nada que hacer. No continúa en absolutamente nada.

Lo que sí voy a mocionar es que cuando los Ediles terminen de presentar todas sus inquietudes y el Ejecutivo termine de contestar, con la gentileza que tuvo de venir hoy aquí, le agradecemos y la jornada termina. No sé qué es todo este misterio que comenzó ahora que realmente no entiendo. Veníamos bien, muy bien.

Así que voy a solicitar, señora Presidenta –usted tiene quien la asesore–, que se lea en el Reglamento cómo es una sesión de llamado a Sala.

(Dialogados).

Voy a solicitar que se lea el Reglamento de cómo es una sesión en un llamado a Sala. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción de orden para votar. Nos estamos entreverando. La moción de orden es dar por suficientemente debatido.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

Voy a mencionar la lista de los oradores anotados: señores Ediles Rosas, Bizoza y García.

Tiene la palabra el señor Edil Rosas.

SR. CRISTIAN ROSAS. Gracias, señora Presidenta.

Quiero hacerle dos consultas directas al señor Intendente que no son referidas a números.

En el caso de que la auditoría y la investigación administrativa que se están llevando a cabo den como resultado que una persona que estaba encargada de las liquidaciones no cumplió con su función, ¿se va a tomar alguna medida con esa persona, aunque pertenezca a la actual Administración? Esa es una pregunta.

La otra consulta es más específica. Dado que las tres bancadas hemos conversado sobre que esa diferencia liquidada por error a los jubilados, que en muchos casos se viene dando desde hace muchos años, y que el monto total que se cobró por error superaría en muchos casos al incentivo que les queda por cobrar, y como ya tenemos un antecedente –como bien dijo el señor Edil Burgos– y se tomó esa decisión de no cobrar los errores para atrás, porque fue un error administrativo; en vista de darle tranquilidad a los actuales jubilados y que sepan que de futuro lo que están cobrando va a ser definitivo y no se le van a seguir haciendo retenciones, consulto si es posible que el Intendente se comprometa aquí a mandarnos una resolución para que la Junta ahí sí pueda decidir no cobrar para atrás los importes liquidados.(kg)/ O sea, el compromiso del Intendente. Hoy acá no podemos decidir nada porque es un llamado a Sala.

Esas son las dos preguntas que tengo.

SRA. PRESIDENTA. Gracias, señor Edil Rosas.

Tiene la palabra, señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Medio tarde, ya despidiéndonos, pero quiero decir que valoro mucho la presencia del señor Intendente y de todo su equipo. Por ese motivo no acompañé la moción de dar por suficientemente debatido el tema porque me parecía hasta un poco descortés cortarle ya que seguíamos intercambiando y podíamos seguir haciéndolo. Me hubiera gustado aprovechar esta instancia para seguir realizando preguntas, pero, bueno, la moción de orden fue votada y la mayoría decidió.

Tampoco acompañaba del todo la moción del señor Edil Lambatov porque si bien comparto mucho de lo expresado por el Ejecutivo hay cosas que lamentablemente no me quedan del todo claras en cuanto a algunos números. Si bien comparto el espíritu y todos estamos de acuerdo con que tenemos que cuidar los recursos que son de todos, como expresaban los compañeros y creo que todos en la Junta coincidimos en eso, pero repercutió negativamente en los ingresos de algunas familias. De alguna manera, queda como una sensación ambivalente.

Les agradezco por estar y lamento porque todavía quedaba este tiempo para seguir intercambiando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Edil.

Tiene la palabra, señor Edil García.

SR. RAMIRO GARCÍA. Lo mío era pedirle a la bancada del Frente Amplio que retirara la propuesta, pero era antes de que se terminara...

Aprovecho para agradecerle al Intendente y a su equipo.

Creo que veníamos intercambiando de muy buena manera, en armonía... No entendí la propuesta, pero ya se votó, se terminó y bueno...

Muchas gracias, señor Intendente.

SRA. PRESIDENTA. Sí... Se puede hablar después haciendo un agradecimiento, no hay problema.

SR. RAMIRO GARCÍA. Ya le agradecí.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Tiene la palabra, señor Intendente.

SR. INTENDENTE DE RÍO NEGRO. Quiero agradecer el espacio, lo reivindico siempre, totalmente. A mí me importa mucho lo que se dice, pero mucho más cómo se dice. Más allá de algún intercambio que pudo haber levantado la temperatura que, en realidad, no nos hace mal en el marco del respeto; la democracia implica debate e intercambio de ideas.

Quiero cerrar este tema con dos invitaciones. La primera es que el Gobierno Departamental –Ejecutivo y Legislativo– tienen que dimensionar este tema y abordarlo en conjunto con las tres bancadas. Ese es el objetivo de nuestra Auditoría Interna, de Hacienda y de todo el equipo que hoy está acá. Queremos, obviamente, tener claro esto e invitarlos, por lo que planteaban sobre qué implicaba esto para las arcas de la Intendencia, pero queremos ser *muy serios*, serios responsables y administrativamente prolijos. Eso implica tiempo, intercambio y empezar, con esta invitación, a trabajar en conjunto para tomar la mejor definición sin afectar, obviamente, a quienes no debieron verse afectados.

La segunda invitación, que considero que es la relevante, y acá hablo de una corresponsabilidad manifiesta, es para la mejora de la redacción del artículo 179º. En esto que mencionaba bien el contador Cardozo, para nuestro próximo quinquenio y para los que vienen, porque nosotros estamos de paso, pero reivindicamos que esta es una buena medida –la del retiro incentivado–, pero tenemos que ser sabios en redactar un artículo de forma inequívoca. No puede haber varias interpretaciones. Si esto nos lleva dos, tres o diez sesiones, que las lleve. Pero en realidad tiene que ser inequívoca. Acá hay que contemplar las casuísticas o las cosas reales de hoy día: el cambio de la edad jubilatoria... Pero sobre todo, gente, hay que reconocer los malos y pésimos antecedentes. Esto nos obliga a lo que decía el señor Edil García de transformar esta preocupación en acción concreta; me parece clave pensarlo de esa manera porque también tenemos que mejorar esto de los procedimientos. Ya vimos que fallamos, ¿qué vamos a hacer?, ¿le vamos a seguir pidiendo a cada jubilado el recibo o tenemos que inventar algo que se actualice por Presupuesto? Bueno, gente, vamos a discutirlo. Y si lo discutimos y lo maduramos tiene que estar en una norma y trabajarse en forma concreta. Y evitamos el perjuicio a la gente.

Después, en realidad, quiero destacar y trasladar la certeza de que esta es una buena medida y el Presupuesto que estamos diseñando la va a mantener. Por si hay alguna duda y por esta incertidumbre que se da de que si me jubilo me toca, si no me toca... Nosotros la vamos a mantener, pero tenemos que ser responsables en el

procedimiento para acceder a este beneficio que está bien pensado como política pública departamental.

Respecto de lo que mencionaban sobre el tema de la transparencia y los procedimientos tenemos que ser muy claros. A mí, obviamente, a veces me molesta un poquito, pero es personal, no desde lo político. Nosotros tenemos las puertas abiertas desde que iniciamos la gestión. Todo el equipo está dando respuesta de forma uniforme a estas posibles demandas. Pero si tienen duda sobre alguna respuesta que se dio a algún jubilado ustedes acompañen a cada uno de ellos y asesórense en las respuestas que les da este Ejecutivo, porque no estamos dando respuestas dispares. A veces puede pasar, y no culpemos a la gente, que puedan no entender del todo cómo es la liquidación; no tienen por qué entender, no todos somos contadores o no todos entendemos el tema de los procedimientos. Entonces, también entiendo que hay una responsabilidad presencial nuestra de acompañar a quien se sienta que debe ser acompañado. Y no me refiero a un militante, simplemente estoy hablando de los derechos de las personas. Nosotros creemos en eso y creemos mucho en los actos de transparencia. Por lo tanto, vamos a generar todas las instancias para construir esos derechos y para que la gente pueda acceder.

Les agradezco nuevamente, celebro la instancia. Han pasado unas 3 horas y media de un intenso debate e intercambio...

Además, quiero decirles algo estrictamente necesario: nosotros no podemos gestionar un Gobierno Departamental sin contar lo que hacemos porque nos explota la cabeza. Queremos generar este tipo de instancias, quizás no desde las formalidades de llamados a Sala, pero no nos negamos y vendremos las veces que seamos convocados; pero hay otras instancias con las que ya hemos dado muestras clarísimas de recibirlos tanto en sala Ruggia como en cualquier lugar donde nos soliciten y por cualquier otro tema.

Gracias por el aguante. Y quiero celebrar y felicitar al equipo que acompaña en cuanto a la solidez, a la transparencia y al compromiso. Me siento orgulloso de ser Intendente y gobernar con este equipo.

Muchas gracias. (nr)/

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Intendente. Agradecemos su presencia y la de los Directores.

(Dialogados).

Damos por finalizada la sesión. Muchas gracias. (Hora 23:24).

ooo---o0o---ooo